



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11800

Lunes 23 de Septiembre de 2013

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-363 a XIII-389, 422, 424, 425 y 426 2-6
Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 796 y 821 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques
Año 2013 - Disp. Nº 117, 124, 125, 126 y 127 6-7

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 63124 a 63290 7-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-44

ANEXO

Banco del Chubut S.A. Estados Contables correspondiente al
Ejercicio Económico Finalizado el 30.06.13. Edición de 71 Páginas

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-363 **12-09-13**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 01/13 de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 19 de febrero de 2013, a las docentes MENDOZA, Patricia Noemí (MI N° 27.025.550 - Clase 1978) y MARTINO, María Alejandra (MI N° 20.107.780 - Clase 1968), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 89 de la localidad de Epuén y N° 103 de Villa Lago Rivadavia, respectivamente.

Res. N° XIII-364 **12-09-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2013, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, docente BELLINI, Alda Esther (M.I. N° 18.550.509 – Clase 1966).

Res. N° XIII-365 **12-09-13**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 02/13, emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 04 de marzo de 2013, entre las docentes CAYUPUL, Roxana Beatriz y (MI N° 23.201.712 – clase 1973) y FERNANDO, Ana María (MI N° 12.862.796 – clase 1957), Maestras de Ciclo Titulares de las Escuelas N° 529 de la ciudad de Trelew y N° 522 de la localidad de Las Golondrinas.

Res. N° XIII-366 **12-09-13**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2013, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente SERRANO, Yber Aníbal (M.I. N° 24.019.131 – Clase 1974).

Res. N° XIII-367 **12-09-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2013, a la Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 98 de la localidad de Los

Cipreses, docente LAHOZ, Estela Maricel (M.I. N° 26.439.682 – Clase 1978).

Res. N° XIII-368 **12-09-13**

Artículo 1º.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes del agente ORIAS, Esteban Eligio (M.I. N° 23.709.728 – Clase 1974), en un (1) cargo del Agrupamiento Servicios Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 – Planta Temporaria de la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58º, Apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74, a partir del 22 de junio de 2013 y hasta que el mismo presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo.

Res. N° XIII-369 **12-09-13**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución XIII N° 344/12.

Res. N° XIII-370 **12-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente VENINGA, Ana Paula (MI N° 36.393.211 – Clase 1991), quien cumplió funciones como Coordinadora Local en la Región II, desde el 01 de marzo de 2012 y hasta el 02 de agosto de 2012.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a diferentes agentes, los mismos cumplieron funciones como Coordinadores Locales en las distintas Regiones dependientes del Ministerio de Educación, y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-371 **12-09-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, docente MAIER, Vilma Gladis (M.I. N° 21.703.027 – Clase 1970), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-372 **12-09-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MUERZA, Alcira Isabel (MI N° 11.233.169 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 140 de la localidad de 28 de Julio, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 219/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente re-

nunciante, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-373 12-09-13

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 21 de septiembre de 2012, a la agente ROSAS, Adriana Graciela (MI N° 21.681.019 - Clase 1971), en el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporal de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, quien fuera designada mediante Decreto N° 136/10.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-374 04-09-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ANDRADE, Silvia Soledad, (MI N° 30.875.816 - Clase 1984), quien se desempeña con funciones de Profesional en Planta Transitoria en la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1200/11, a partir del 21 de marzo de 2012, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuatro (04) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-375 12-09-13

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de octubre de 2012 al agente GUZMÁN, Miguel Faustino (MI N° 11.209.881 - Clase 1951), en el cargo Jefe de División del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, quien fuera designado, mediante Decreto N° 2132/11 y ratificado mediante Decreto N° 184/12.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley N° I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, dos (02) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-376 12-09-13

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la agente KLOSTER, Paola Marina (M.I. N° 24.829.559 - Clase 1975), quien desempeña funciones en Planta Transitoria en la Sede del Ministerio de Educación, a cumplir funciones en el Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a partir del 03 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-377 12-09-13

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

docente MIRAVALLÉS, María del Carmen (M.I. N° 16.250.563 - Clase 1962), a Escuelas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Res. N° XIII-378 12-09-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DEL CARRO, Graciela Luisa (MI N° 06.718.505 - Clase 1948), en un (1) cargo de Vicedirector de la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 8 año 1º división y cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9 año 1º división en la Escuela N° 717 de la localidad Cerro Radal, diez (10) horas cátedra de Matemática en 8 año 1º división, diez (10) horas cátedra de Matemática en 9 año 1º división en la Escuela N° 765, de la localidad de Lago Puelo, con situación de revista titular, a partir del 01 de Octubre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y nueve (59) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, sesenta (60) días Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, y cuarenta y cinco (45) días Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, en el cargo de Vicedirector de la Escuela N° 710, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-379 12-09-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el período lectivo 2013, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 6 jornada completa de la localidad de Los Altares, docente IBARRA, Viviana Leticia (MI N° 27.363.973 – Clase 1979).

Res. N° XIII-380 12-09-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 180 de la localidad de Sarmiento, docente POBLETTI, Sandra (MI N° 22.615.734 – Clase 1972).

Res. N° XIII-381 12-09-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a dife-

rentes agentes, los mismos cumplirán funciones en oficinas dependientes del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, los mismos cumplirán funciones en oficinas dependientes del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-382 12-09-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de siete (7) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente MILLAIN, Graciela Beatriz (MI N° 23.201.612 - Clase 1973), para cumplir funciones en la Coordinación del Área Artística del Ministerio de Educación, a partir del 02 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR siete (7) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente MILLAIN, Graciela Beatriz (MI N° 23.201.612 - Clase 1973), para cumplir funciones en la Coordinación del Área Artística del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-383 12-09-13

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 01/13 emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta a partir del 25 de febrero de 2013, a las docentes, MERA, Patricia Viviana, (M.I. N° 17.633.281 – Clase 1966) Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de José de San Martín BAGGIONI, Sara Magdalena (M.I. N° 12.278.524 – Clase 1956).

Res. N° XIII-384 12-09-13

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO los nombramientos dispuestos por Resolución XIII N° 02/12 y su rectificatoria Resolución XIII N° 08/12, de docentes, en virtud de que los mismos no tomaron posesión de los cargos.

Res. N° XIII-385 12-09-13

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 14/13, emanada de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 08 de mayo de 2013, a las docentes GIANA, Nancy Beatriz (MI N° 17.380.737 – Clase 1965) y ALVAREZ, María Graciela (MI N° 23.286.889 – Clase 1973), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 172 y N° 198, respectivamente, ambos establecimiento educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-386 **12-09-13**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, docente ELIACINCIN, Sandra Fabiana (M.I. N° 21.518.183 – Clase 1970), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-387 **13-09-13**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de septiembre de 2012, a la agente GONZÁLEZ, Nilda Violeta (MI N° 12.967.711 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 414 de la ciudad de Esquel, quien fuera designada, mediante Resolución XIII N° 868/87 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-388 **13-09-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CHANQUEO, Rosa Irene (M.I. N° 04.552.872 - Clase 1946), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, en el que fuera designada mediante Resolución N° 178/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a

la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-

vidad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-389 **13-09-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente MENDEZ, Cristian (M.I. N° 30.809.108 – Clase 1984), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministro de Educación, desde el 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente MENDEZ, Cristian (M.I. N° 30.809.108 – Clase 1984), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministro de Educación, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° 422 **13-09-13**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “Evaluar nuestras evaluaciones” organizada por el Colegio N° 752, que se llevó a cabo los días 15, 22 y 29 de octubre de 2012, el Grupo 1 y los días 17, 24 y 31 de octubre de 2012, el Grupo 2, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 424 **13-09-13**

Artículo 1°.- Auspiciar la “Olimpiada de Argentina de Ciencia Junior”, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, que se lleva a cabo del 1° de marzo al 20 de diciembre de 2013, en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 425 **13-09-13**

Artículo 1°.- Auspiciar el “IX Encuentro de difusión de Proyectos de Investigación” organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT), que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 426 **13-09-13**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “Creatividad y movimiento expresivo para una educación integral en la formación de formadores”, organizada por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a a Jugar (IPA Argentina), que se llevó a cabo los días 1, 2, 3, 22, 23 y 24 de noviembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 796 03-09-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Logística Austral S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333729-4 CUIT N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Barrio Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 03 de Septiembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-13 V: 23-09-13

Res. N° 821 10-09-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-178936-9 CUIT N° 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz N° 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de septiembre de 2013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-09-13 V: 24-09-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

Disp. N° 117 27-08-13

Artículo 1º.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 6 (seis) del Legajo N° 45/13 T.

Artículo 2º.- Aplíquese al señor Marcelo Agustín Orias (D.N.I. N° 25.975.321), con domicilio constituido en la calle Castro, casa N° 72 de la localidad de Trevelin, una multa de PESOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9,60) por violación al Decreto N° 764/04, Artículo 80º, inciso A 8. Artículo 3º.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º.- Infórmese al señor Marcelo Agustín Orias, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 124 11-09-13

Artículo 1º.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 6 (seis) del Legajo N° 85/13 E.

Artículo 2º.- Aplíquese al señor Sergio Muñoz (D.N.I. N° 28.075.625), con domicilio constituido en Barrio 52 Viviendas casa N° 4 de la ciudad de Trevelin, una multa de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00) por violación al inciso A 15, Artículo 80º, Decreto N° 764/04. Asimismo deberá abonar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00), en concepto de guía forestal.

Artículo 3º.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º.- Infórmese al señor Sergio Muñoz que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 125 11-09-13

Artículo 1º.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 71 (setenta y uno) del Legajo N° 38/13 E.

Artículo 2º.- Aplíquese al señor Daniel Elías Kritz, con domicilio constituido en la localidad de Epuyén, una multa de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.047,94) por violación al Inciso A19, Artículo 80º, Decreto N° 764/04.

Artículo 3º.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º.- Infórmese al señor Daniel Kritz que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6º.- Exíjase al señor Daniel Kritz, la realización de medidas de compensación que generen un efecto alternativo positivo y equivalente al adverso identificado. El Destacamento Forestal Epuyén establecerá el plan de medidas de compensación.

Disp. N° 126

11-09-13

Artículo 1º.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 8 (ocho) del Legajo N° 54/13 Ch.

Artículo 2º.- Aplíquese al señor José Corrias (D.N.I. N° 26.978.745), con domicilio en Circuito La Rinconada de la localidad de Epuyén, una multa de PESOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 76,80) por violación al Inciso A8, Artículo 80º, Decreto N° 764/04.

Artículo 3º.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º.- Infórmese al señor José Corrias que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6º.- Decomísense los productos forestales incautados al señor José Corrias en fecha 22 de mayo del año 2013, consistentes en dieciséis (16) metros cúbicos de leña de ñire, conforme lo establece el Artículo 81º del Decreto N° 764/04.

Disp. N° 127

11-09-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Liquidación Sumarial obrante a fojas 19 (diecinueve) del Legajo N° 09/13 EH.

Artículo 2º.- Aplíquese al señor Sergio Díaz (D.N.I. N° 35.277.488), con domicilio constituido en Avda. San

Martín N° 471, casa 20, de la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, una multa de PESOS SETECIENTOS CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 704,16) por violación a los Incisos A8 y A16, Artículo 80º, Decreto N° 764/04.

Artículo 3º.- Descomísense los productos forestales incautados al señor Sergio Díaz en fecha 26 de mayo del año 2013, consistentes en trece (13) rollizos de especie ciprés de la Cordillera (*Asutrocedrus chilensis*) equivalentes al volumen de 4,890 m³ (cuatro metros cúbicos con ochocientos noventa decímetros cúbicos) conforme lo establece el Artículo 81º del Decreto N° 764/04.

Artículo 4º.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 5º.- Infórmese al señor Sergio Díaz que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 6º.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 63124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7513-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO DEL CHUBUT – DÍA DEL TRABAJO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/04/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 27.63.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.304,96.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7530-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO DEL CHUBUT – SALUD

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 27.63.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.304,96.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9130-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8660-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/10/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$30.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7550-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO A LA CANCHA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7551-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DE TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8818-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO A LA CANCHA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1583-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - AVISO CANAL 7 CHUBUT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA NOCHE POLAR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2013

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1564-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 24 ENCUESTO ARTESANOS EPUYEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/01/2013
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 19 - \$60.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1546-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA POPULAR CAMARONES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/01/2013
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$60.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1613-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 200 OBRAS – GOBIERNO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/01/2013
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 18 - \$60.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/01/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1620-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAS INCLUSION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/01/2013
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 18 - \$60.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1604-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA GUALJAINA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 20/01/2013
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 19 - \$60.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8673-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCION DIDYMOSPHENIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25-31/10/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 3X 18 - \$30.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 726-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO A LA CANCHA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1570-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA GUALJAINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
19/01/2013
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1571-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAS INCLUSION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
11/01/2013
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1615-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 200 OBRAS – GOBIERNO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
13/01/2013
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1441-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS – MAESTROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
06/01/2013
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1455-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BECADOS CERTAMENES CULTURALES EVITA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
19/01/2013
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 20- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 224-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
21/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1560-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 24 ENCUENTRO ARTESANOS EPUYEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
17/01/2013
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1399-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MANANTIAL DE VIDA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR LA CIUDAD DE DE TRELEW, CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1582-SPG-2013 – 293-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICINISTA ESPECIALIZADO PATRIMONIO ZNE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 28/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1587-SPG-2013 – 293-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICINISTA ESPECIALIZADO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 31/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1223-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CUMBRE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1775-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1773-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EL ZONAL DEL VALLE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1774-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLAYA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1776-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PASATIEMPO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1870-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER INFANTIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1805-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA GANADERA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 06-17/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1772-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 35/12 REFACCION HOSPITAL COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 06/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.170,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1834-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/13 ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 04 PUB. 06-07-08-13/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1814-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N°35/12 HTAL. COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 15-17-19/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.970,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1817-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIÓN POR ALIMENTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 17/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.224,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1811-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SERVICIO PROVINCIAL A LOS CULTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15-
\$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 15-24/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1803-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADA DE DI-
RECTORES DE COROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10-
\$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 05-08/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1835-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MUESTRA PATRI-
MONIO CULTURAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25-
\$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 07-16/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1843-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DEL TREN
A VAPOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18-
\$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 08/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.184,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1863-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BIENVENIDA PRE-
SIDENTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18-
\$ 52.80.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 13/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1849-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DOMA Y
FOLKLORE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18-
\$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 09/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.184,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1780-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BECAS CULTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 25-
\$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 03-13/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.250,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1788-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DEL ASA-
DO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 02/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.184,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 977-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS MESETA CENTRAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 10-12/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 209-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO REEMPADRONAMIENTO DE BIOQUIMICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 27- \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 22-26-28/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.580,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 808-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DERECHOS HUMANOS - DIGNIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9- \$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/10/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.808,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 972-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS - CREDITOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36- \$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 23-26/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.464,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 856-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SECUNDARIO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 874-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CREDITOS CORALES NAVIDEÑOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 15- \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 19-22-23/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 869-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS YPF
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36- \$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 16/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.232,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 963-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS YPF
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36- \$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.232,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 938-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO COORDINADOR PROVINCIAL - MAGBYP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17- \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 08-10-12/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.885,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8298-SPG-2012 – 33-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 24/12 – PAVIMENTACION AVDA. HANSEN – PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 32.40.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 27/09/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 712,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8848-SPG-2012 – 167-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LIC. PCA. N° 25/12
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/10/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 990,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8304-SPG-2012 – 31-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 25/12 PAVIMENTACION ACCESO BARRIO LAPRIDA C.R.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 32,40.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 27/09/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 712,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8675-SPG-2012 – 166-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 24/12
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 23/10/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 990,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1606-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA GUALJAINA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.80.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 19/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1617-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MÁS INCLUSION IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.80.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 11/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1575-SPG-2013 – 130-AVP-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICINISTA A CLASE VIII

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14- \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 10-11-14/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.780,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8692-SPG-2012 – 520-AVP-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N° 23/12

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10- \$ 60.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/10/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 883-SPG-2013 – 32-AVP-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 32/12 ADQUISICION DE BARANDAS METALICAS P/RUTAS PCIALES.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10- \$ 60.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/12/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1440-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS – MAESTROS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38- \$ 60.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 06/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 870-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS – YPF

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38- \$ 60.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 16/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 968-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS – CREDITOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 23/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 845-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVITACION VIDEOCONFERENCIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 12-13/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 983-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS – VIVIENDA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 09/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1457-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BECADOS CERTAMENES CULTURALES EVITA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 20/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1472-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDIOS PARA HOSPITALES RURALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 04-10-15/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1470-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS CLINICOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 04-10-15/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1032-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION FIN DE AÑO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18-
\$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 31/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1025-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
A MEDICOS CLINICOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8-
\$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 29/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1027-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
MEDICOS PARA HOSPITALES RURALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8-
\$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 29/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1017-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION
NAVIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18-
\$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1008-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GULFOOD 2013
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19- \$
60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 10/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.420,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 989-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO UN AÑO JUNTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19- \$
60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 10/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 736-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PARADERO IVAN
TORRES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7- \$
60.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01-02-08-09-15-16-
22-23-29-30/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 941-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DERECHOS HU-
MANOS Y DEMOCRACIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 08-09/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 924-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO REINA DEL PETROLEO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 01-03/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 875-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCIERTOS CORALES NAVIDEÑOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 19-21/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 922-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL MEDICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 03/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 859-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SECUNDARIO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 759-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SALUD Y BIENESTAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 760-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO + CULTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 758-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO VIAJES Y TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 761-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO AUTOS Y MOTOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/12/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 943-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DE LOS DE-RECHOS HUMANOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X9-\$52.-
 UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 10/12/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.808,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/12/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 940-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X24-\$52.-
 UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 08-09/12/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.984,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 946-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GULFOOD 2013
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16-\$52.-
 UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 09-11/12/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.992,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 980-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS – VIVIENDA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36-\$52.-
 UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 09/12/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.232,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1065-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8292-SPG-2012 – 34-AVP-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 23/12 – PAVIMENTACION Y AVENIDA JIKIC – COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 -
\$ 32,40
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 27/09/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 712,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 272-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VEDA POR LA
MAREA ROJA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 -
\$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 29/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.025,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 843-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CRONICAS ESCOLARES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 925-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO REI-
NA DEL PETROLEO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 -
\$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 02-04/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/
2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 231-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BALLENAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24-
\$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 22/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.992,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 228-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO
REEMPADRONAMIENTO ODONTOLOGOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 31-
\$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 24-27/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 215-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BOMBEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18-
\$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1220-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1261-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1257-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO FAIR PLAY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.250,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1258-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESPIERTA CIUDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.250,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1259-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOMOS LO QUE HACEMOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.250,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1260-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRES SON MULTITUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS.- Y SABADOS 11 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.250,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1616-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAS INCLUSION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9-\$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 11/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.130,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 772-SPG-2013 – 510-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1270-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DE NOTICIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1272-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1271-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA DE HOY

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1448-SPG-2013 – 1076-IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 51/12 MOVIMIENTO SUELOS P/URBANIZACION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 06-07/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.430,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2628-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63235

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1448-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/13 – MFYPS ADQUISICION 36000 KITS ESCOLARES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 07-08/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63236

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2845-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$106.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 17/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63237

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2631-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO MUNDO DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 HS. A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63238

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2629-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERIODISTICO REDACCION 20

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 HS. A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63239

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2630-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE QUE SEA TARDE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 HS. A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63240

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2625-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DOMINGO 11:30 HS.

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63241

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2632-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63242

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2626-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63243

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2327-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63244

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2239-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO FAIR PLAY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63245

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2547-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63246

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2261-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE TW-CHUBUT
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63247

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1021-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION FIN DE AÑO – ISSYS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 52.80.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 31/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.745.40
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63248

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2197-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRACIA-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63249

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2201-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESPIERTA CIUDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63250

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2198-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRES SON MULTITUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63251

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2199-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOMOS LO QUE HACEMOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63252

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8482-SPG-2012 – 35-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL CAMINO Y EL TRABAJADOR VIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 18 - \$ 36.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 05/10/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.592,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63253

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1547-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA POPULAR CAMARONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.496,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63254

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1554-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PUB. N° 35/12 REFACCION HOSPITAL – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 18-27/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.340,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63255

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 258-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA ENFERMERIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.576,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63256

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 237-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 35/12 – REFACCION Y REFUNCIONALIZACION HOSPITAL DE C.R.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.170,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63257

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 796-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VEDA POR LA MAREA ROJA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 02/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$2.025,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63258

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 791-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 35/12 – RE-FACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL C.R. IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRÓNICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13- \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 02/12/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.170,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 63259

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1590-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DELASADO

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRÓNICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 31/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 63260

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1437-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS MAESTROS

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRÓNICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 06/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.232,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 63261

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1750-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA GUALJAINA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRÓNICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 19/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 63262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 986-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO UN AÑO JUNTOS IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRÓNICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 10/12/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 63263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1611-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 200 OBRAS – GOBIERNO

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRÓNICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 13/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 63264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1618-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAS INCLUSION IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRÓNICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 11/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 63265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1562-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 24 ENCUENTRO ARTESANOS EPUYEN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 17/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1557-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECREANDO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 16- \$ 52.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 17/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.992,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8569-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONGRESO 2012 CONECTAR IGUAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18- \$ 36.-

UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 12-14-16/10/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.832,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1449-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/13 MFYPS

ADQUISICION 36000 KITS ESCOLARES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS SRL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12- \$ 303.71.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 07/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.933,56

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2326-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2763-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DOCENTES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 16- \$ 114.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 17-20/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.269,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2753-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE VACUNACION NIÑOS DE 6 AÑOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5- \$ 114.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 10/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.850,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2192-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA TRAMA INTERNA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 20:30 HS. POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2195-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIUDADABIERTA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 22:10 A 00 HS. POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2191-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2296-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS

GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MEGA DE LA CIUDAD DE TRELEW- CHUBUT

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2194-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2193-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO DIVISION NOTICIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-21 A 22 HS. Y REPETICION DE 00:15 A 01:15 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE CRO. RIV.-CH

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2297-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR

FM CIELO DE LA CIUDAD DE TW. CH.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.825,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2311-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2315-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PUEDE SER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 8 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2316-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA 104
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2314-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AQUÍ FOLKLORE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2285-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2317-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2211-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INICIO DE CLASES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 25/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8819-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2111-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE VACUNACION NIÑOS DE 11 AÑOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X11 - \$30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 25/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2120-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL BUZZI

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X32 - \$30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 22/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8727-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT SALARIOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X32 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 12/09/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2181-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO ESQUEL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X18- \$30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SOTO ELIDA CECILIA, para que se presenten en autos: SOTO ELIDA CECILIA s/ Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 595, Año 2013).

Plíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 5 de Septiembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO

Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO LIMBRINCK MARTINEZ, para que se presenten en autos: LIMBRINCK, OSVALDO s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 535, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 17 de Septiembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys RODRIGUEZ, Secretaria N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) días emplazándose al Sr. ALARCON, MAURO JAVIER DNI N° 31.148.547, para que dentro de los Cinco días comparezca a expresar lo que estime correspondiente en autos caratulados: "SANTANA, Gabriel Otto s/Adopción Integrativa MILLATRUZ, Wanda Aimará y ALARCON, Alexander Ezequiel" (Expte. N° 407 – Año 2013), bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial.

Secretaría, Trelew Ch., 9 de Septiembre de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 23-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «ACUÑA, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 503-2013), cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS ALBERTO ACUÑA para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 05 de Setiembre de 2013.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. JUAN CARLOS MANRIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bie-

nes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MANRIQUE, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 724 - Año: 2013).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. CLAUDIO JOSE MINOR, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MINOR CLAUDIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 719 - Año: 2013).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 26 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaria Nro. 2, a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, sito en Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «PEREZ PEREZ, MARIA MIGUELINA y MARILICAN, JOSE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. Nro. 881/13, que tramita por ante este Juzgado y Secretaria, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARÍA MIGUELINA PEREZ PEREZ y JOSÉ HUMBERTO MARILICAN, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico, de esta ciudad.

COMODORO RIVADAVIA, de Junio de 2.013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROST, DELFINA FELIPA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RACHEL DAVIES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Agosto de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGH, LOTTIE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUGH LOTTIE s/Sucesión abintestato (Expte. 001822/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secre-

taría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ TERESA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ TERESA DEL CARMEN S/Juicio sucesorio (Expte. 001740/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 09 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «ESCALANTE, RICARDO OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE N° 710, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días 10 acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5). Causante: "ESCALANTE, RICARDO OMAR". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local con forme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. LEY XII N° 5, Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría de Refuerzo N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Blasco en los autos caratulados "LIÑEIRO JUAN CARLOS C/CAYUPICHUM o CAYAPACHINI o CAYAPICHINI, SEGUNDO S/Prescripción adquisitiva « (Expte. 137 - Año 2010) cita emplaza mediante Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, al demandado SEGUNDO CAYAPICHUN, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Secretaría, 26 de marzo de 2013.-

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, en los autos caratulados «SALERNO, RUBEN VICENTE C/ BLAYA Y WILLIAMS O BLAYA DOUGNAC O BLAYA DE VOGEL O BLAYA COUGNAC DE VOGEL, MARIA DEL CARMEN EMILIA S/posesión veintañal» (Expte. 158 - Año 2012) en los términos de los arts. 147 y 346 del C.P.C.C. emplaza mediante Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, a la demandada MARÍA DEL CARMEN EMILIA BLAYA Y WILLIAMS o MARÍA DEL CARMEN EMILIA BLAYA DOUGNAC o MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA DE VOGEL o MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA, DOUGNAC DE VOGEL, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.

Secretaría, 19 de marzo de 2013.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 20-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ELIBERTO JESUS LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "LOPEZ, ELIBERTO JESUS S/SUCESION Ab-Intestato", (Expte. 808 – Año 2012).

Publíquense por Tres días.

Puerto Madryn, 27 de diciembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO VILLEGAS JUANA ROSA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO VILLEGAS, JUANA ROSA S/Sucesión abintestato (Expte. 001618/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDON, RAMÓN CÉSAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BORDON, Ramón César S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001638/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 71-2012), comunica que se dispuso la ampliación del plazo del período de exclusividad en 30 días más a partir del vencimiento del plazo ordinario, venciendo el mismo el día 31 de octubre de 2013. Asimismo se fijó audiencia informativa para el día 23 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

Esquel, Chubut 06 de Septiembre de 2013. Publicación: 5 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

PETROEX S.A.**Designación de Directorio -
Edicto Ley 19.550**

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2013 se resolvió designar, por el término de 3

ejercicios, las siguientes autoridades del DIRECTORIO de PETROEX S.A.: director titular y presidente Héctor Oscar Motrico, DNI N° 13.796.151; director suplente Marta Alicia Hailant, DNI N° 11.930.764. Ambos fijan domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini y Colombia de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-09-13.

RECO S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8, de fecha 01/09/2011, obrante a fojas 11 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la firma «RECO S.A.»; se formalizo la designación de la nueva composición del directorio de la mencionada Sociedad; a continuación se transcribe el acta respectiva en sus partes pertinentes: En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, al 1 día del mes de Setiembre de 2.011 se reúnen en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los accionistas de la firma RECO S.A., cuya nómina consta en el libro de Deposito de acciones y Registro de Asamblea de accionistas. Siendo las 09:10 horas toma la palabra el señor Alejandro Héctor López, quien en su carácter de presidente indica que la presente tiene por objeto designar la nueva composición del Directorio, el cual hasta el día 31 de Agosto de 2011 se componía de los siguientes integrantes: PRESIDENTE: ALEJANDRO HECTOR LÓPEZ, DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO HECTOR LÓPEZ, quienes de acuerdo al acta de Asamblea N° 4 del día 01 de Setiembre de 2008 durarían en su mandato tres ejercicios. El mandato de los nominados ha finalizado el día 31 de Agosto, siendo necesaria la elección de nuevos integrantes. El Señor Pedro López propone que los miembros del Directorio sean reelegidos por un nuevo periodo de tres ejercicios. Estando todos de acuerdo por unanimidad, los candidatos propuestos son reelectos, quedando el Directorio integrando por las siguientes personas y cargos: PRESIDENTE: ALEJANDRO HECTOR LÓPEZ DNI. 16.363.742, DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO HECTOR LÓPEZ DNI. 7.326.983, finalizado sus cargos el 31 de Agosto de 2014,

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-09-13.

TUTTI SERVICIOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que se constituyó por instrumento privado de fecha 26/08/13 la Sociedad denominada «TUTTI SERVICIOS S.R.L.», cuyos socios son Luis Alfredo MENDES SIMOES, argentino, nacido el 17 de abril de 1988, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.772.597, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-33772597-0, comerciante, hijo de María Isabel Mendes Simoes y de Silvino Mendes Simoes, domiciliado en la calle Olavarría número 436 de esta ciudad; y Carlos Andrés MENDES SIMOES, argentino, nacido el 6 de Junio de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.286.643, CUIT/CUIL 20-23286643-9, comerciante, casado, domiciliado en calle Olavarría número 436 de ésta ciudad.- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Duración: NOVENTA AÑOS, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Comprar y/o alquilar maquinarias para la elaboración y envasado de alimentos y/o bebidas; venta y distribución de los mismos.- B) Instalación, explotación y administración de supermercados: El comercio en general, incluyendo el comercio de comestibles, artículos para el hogar y otros bienes de consumo masivo, así como cualquier desarrollo comercial referido a productos de consumo masivo.- Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, envasado, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, perfumería, y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados.- c) Industrial: Elaborar y envasar alimentos y bebidas.- Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, productos cárneos, vacunos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, y alimenticia en general.- d).- Prestación de servicios: Explotación comercial del negocio bar y confitería; servicio de lunch, pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto.- Comprar y/o alquilar maquinarias para prestar servicios de limpieza; administrar por sí o por terceros el servicio de limpieza en comedores, industria, comercios, organismos públicos y demás organismos privados; comprar y vender artículos de limpieza y transportarlos.- e) Servicio de Transporte: 1) Transporte de maquinarias.- Transporte de fletes, acarreos, de mercadería en general, y encomiendas.- 2) Compra-venta, consignación, permuta, distribución, locación de camiones, acoplados, tractores, automotores, motores,

nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- f) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- Capital Social: Se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas partes de \$ 100, valor nominal cada una, representativas del capital social y de las cuales Luis Alfredo Mendes Simoes es titular de QUINIENTAS cuotas partes representativas de \$ 50.000, y Carlos Andrés Mendes Simoes es titular de QUINIEN-TAS cuotas partes, representativas de \$ 50.000.- Administración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. Socios Gerentes: Luis Alfredo MENDES SIMOES y Carlos Andrés MENDES SIMOES.- Sede Social: Avenida Roca N° 435 de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; Cierre del ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-09-13.

PETROEX S.A.

Modificación del Artículo cuarto del Estatuto - Aumento de Capital - Edicto ley 19.550

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 2 de Junio de 2013 (Ratifica Asamblea del 31 de mayo del 2007) se resolvió la modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000), representado por UN MIL CIENTO VEINTE (1.120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTOS (\$ 100) valor nominal cada una, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, denominadas clase «A». El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades.» Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-09-13.

PETROEX S.A.

Modificación del Artículo tercero del Estatuto - Objeto Social - Edicto ley 19.550

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 24 de julio de 2012 se resolvió la modificación del Artículo tercero del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: a) explotación de estaciones de servicio para automotores; la comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores, y servicios de bar y restaurante. b) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. c) Industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiación de todo equipo, máquina, elementos o productos para garajes, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleras y depósitos en general, a la importación o exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con el objeto de esta sociedad indicado en a) y b). d) Inmobiliarios: construcciones o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales en general, y en especial dedicados al cumplimiento del objetivo a). e) Inversión: realizar inversiones en los sectores afines al objeto social, f) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. g) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernada y cría de ganado, tambos y cañañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. h) Comercialización agrícola ganadera: Mediante la compra, venta, importación, exportación, y distribución de materias primas, Pro-

ductos y subproductos relacionados con el Objeto agropecuario.”

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-09-13.

PETROEX S.A.

**Modificación del Artículo cuarto
del Estatuto - Aumento de Capital -
Edicto ley 19.550**

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de Diciembre de 2012 (Ratifica Asamblea del 31 de mayo del 2007 y Asamblea del 31 de Mayo del 2008) se resolvió la modificación del Artículo, cuarto del Estatuto Social el cual quedó redactada de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000), representado por DOS MIL CIENTO VEINTE (2.120) acciones ordinarias nominativas no endosables y de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, denominadas clase «A». El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades.» Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-09-13.

SAN MIGUEL S.A.

EDICTO LEY N° 19550

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el 28 de Julio de 2013, fue elegido el siguiente Organo de Administración, con mandato por 1 (un) Ejercicio: PRESIDENTE: Néstor Ramón Iburguren –DNI 10.932.925-Dorrego 260 Bahía Blanca;- VICEPRESIDENTE: Yolanda del Carmen San Miguel –DNI 11.516.091 – Fournier 64 Puerto Madryn;- DIRECTORES TITULARES: Jorge Nelson Monochio – DNI 11.291.080 – Roca 1410 Puerto Madryn- Mirna Raquel García – DNI 11.314.776 – Dorrego 260 Bahía Blanca; Marcela Noemí García – DNI 13.524.848 – Tehuelches 517 2° Piso- Puerto Madryn y Viviana Amelia San Miguel DNI 14.270.428 – Dorrego 204 – Puerto Madryn.

Por decisión de la Inspección General de Justicia

de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-09-13.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE
COMODORO RIVADAVIA – CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 13 de noviembre de 2.013, a las 12.30 horas, en la sede social , sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2012 30/06/2013), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

JORGE JAVIER ECHELINI
Presidente

PEDRO HORACIO CHICHINALE
Secretario

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

**CEMPENTA S.A.
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 2013 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en Rawson 820 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2013.

- 3.- Consideración de los honorarios del Directorio.
4.- Distribución de Dividendos.
Publíquese por 5 días.

GRACIELA HERNANDEZ
Presidente

I: 23-09-13 V: 27-09-13.

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Ana Rita Jachimowicz, representante de la Estancia "JUAN IGNACIO", ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Gualjaina, en un caudal aproximado de 160.000,00 m³/año (0,64 l/ha.s), para su utilización de riego de 8,00 has., durante los meses de octubre a febrero, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 14a, Fracción D, Sección J-II, Colonia Mixta Gualjaina, departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA) – ANA RITA JACHIMOWICZ – GUALJAINA (EXPTE. 1019 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-09-13 V: 25-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA: SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2530/2012-DGR., caratulado "SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES" S/ LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 27-28149993-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -

Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, Liquidación Impositiva N° 61/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 9.137,56 (pesos NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 56/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, por un monto de impuesto de \$ 7.804,08 (pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, con domicilio en BROWN 713-BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.
DISPOSICION N° 145/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 17-09-13 V: 23-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 184/13- DR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2854/12 DGR, caratulado "Calzados de Pa SRL N° de Inscripción 902-820101-1 s/Liquidación Impositiva Artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, Liquidación Impositiva N° 80/13DR (Nota N° 1059/13 DGR) en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/2007; 01 a 06, 08 a 12/2008; 02 a 03/09; por un impuesto omitido de \$ 15.622,20;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/2007; 01 a 06; 08 a 12/08; 02 a 03/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, con domicilio en Lacroze N° 5731 de la localidad de Villa Ballester – Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese a responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-09-13 V: 25-09-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACION

Señor:

VARGAS RICARDO RAUL
CASA N° 7

B° «40 VIV. - RENGLON III»

«139 VIVIENDAS - PLAN FEDERAL».

(9103) PLAYA UNION - RAWSON – CHUBUT

Se notifica al señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 19 de Junio de 2013 VISTO: El Expediente N° 672/13-S.I.P, y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1433/06-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor VARGAS, Ricardo Raúl la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del Barrio «40 viviendas y obras complementarias Renglón III del conjunto habitacional 139 viviendas plan FEDERAL» código 641 - de la ciudad de

Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1433/06-IPVyDU a favor del señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa, N° 7 del Barrio «40 viviendas y obras complementarias Renglón III del conjunto habitacional 139 viviendas plan FEDERAL» código 641- de la ciudad de Rawson, por no-ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, el señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197 y ROA, Uberlinda DNI N° 20.235.644 quedan impedidos a acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado yo cumplido, ARCHIVESE.-RESOLUCION N° 1300/13-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, 25 de Junio de 2013.-

Tec. Vicel. NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Adriana M. MONTIAN
A/C DIRECCION SOCIAL
I.P.V. y D.U.

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente TACETTA, MATÍAS FEDERICO (DNI 26.250.195), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 791 de Esquel, con último domicilio declarado en 9 de Julio 1605, teléfonos 15411109, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1/-ME-13.

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
Ministero de Educación
Provincia del Chubut

I: 18-09-13 V: 01-10-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013**OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.**OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIO NEGRO.
LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 - MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N.
N° 259

RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE»

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

AVISO DE PRORROGA

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/13

Objeto: Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut

Nueva Fecha de apertura: 03/10/13 Hora; 11:00.
Lugar: Sede del Ministerio de Educación del Chubut

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

FINANCIAMIENTO

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA**

PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 18-09-13 V: 23-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/12**

OBRA: «**AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA**».

UBICACION: ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.126.671,77).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 21.266,72.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.190.007,72. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/13

OBRA: «**CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INI-
CIAL N° 411**».

UBICACION: SARMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once millones se-
cientos mil seiscientos doce con ochenta y cuatro
centavos (\$ 11.700.612,84).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA
(360) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 117.006,13.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 11.700.612,84. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 2.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Pla-
nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de
Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,
hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en
horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Jueves 10
de Octubre de 2013, hasta las 08:30 hs., en el Edificio
del Micro Cine y Centro Cultural, sito en la Avda. Regi-
miento N° 25 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 10 de Octubre de
2013, 09:00 hs., en el Edificio del Micro Cine y Centro
Cultural, sito en la Avda. Regimiento N° 25 de la locali-
dad de Sarmiento – Chubut.

I: 20-09-13 V: 26-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de
la equidad educativa – PROMEDU III – más escuelas III

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública
Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno

Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectuarán de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no incriptos; capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicadas y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación N° 064/13

Jardín en Tecka, Tecka, Dpto. Languiño.
Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00
Plazo de Ejecución: 270 Días
Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 08:30 hs.
Apertura ofertas: 16/10/2013 – 09:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1000
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00
Acreditar Superficie Construida: 836 m2

Licitación N° 065/13

Jardín en El Maitén, El Maitén, Dpto. Cushamen.
Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00
Plazo de Ejecución: 270 Días
Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 09:30 hs.
Apertura ofertas: 16/10/2013 – 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1000

Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00
Acreditar Superficie Construida: 836 m2

Consulta y Venta de Pliegos:
Dirección Gral. de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento
– Luis Costa N° 360 – Rawson.

Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Fontana N° 50 – Rawson.

IMPORTANTE: Los oferentes incriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444
www.700escuelas.gov.ar

I: 23-09-13 V: 27-09-13.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS PROVINCIA DEL CHUBUT

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III – más escuelas III

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectuarán de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no incriptos; capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicadas y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación N° 064/13

Jardín en Tecka, Tecka, Dpto. Languiño.
Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00
Plazo de Ejecución: 270 Días
Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 08:30 hs.
Apertura ofertas: 16/10/2013 – 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000
 Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00
 Acreditar Superficie Construida: 836 m2

Licitación N° 065/13

Jardín en El Maitén, El Maitén, Dpto. Cushamen.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.762.000,00
 Plazo de Ejecución: 270 Días
 Recepción ofertas hasta: 16/10/2013 a las 09:30 hs.
 Apertura ofertas: 16/10/2013 – 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1000

Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad Requerida: \$ 7.524.000,00
 Acreditar Superficie Construida: 836 m2
 Consulta y Venta de Pliegos:
 Dirección Gral. de Planificación Estudios y Proyec-

tos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento
 – Luis Costa N° 360 – Rawson.
 Lugar de Apertura:
 Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Fontana N° 50 – Rawson.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444
www.700escuelas.gov.ar

I: 23-09-13 V: 27-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).



Banco del Chubut S.A.

Estados Contables

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL

30.06.13

Denominación :	Banco del Chubut S.A.																					
Domicilio Legal :	Rivadavia 615 - Rawson - Chubut																					
Actividad Principal de la Sociedad:	Banco Comercial																					
Inscripción en el Registro Público de Comercio	del Estatuto Social :																					
	Número: 5020	Fecha: 1° de Abril de 1996																				
	Folio 243 L° I T° IV																					
	Ultima Modificación de Contrato Social:																					
	Número: 8408	Fecha: 23 de Diciembre de 2009																				
	Folio 70 L° I T° VII																					
Inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia:	Número: 1643	Fecha: 19 de Marzo de 1996																				
	Res. N° 59/96																					
Fecha de vencimiento del Estatuto Social:	1° de Abril de 2095																					
Estados Contables																						
Ejercicio Económico n°:	18 - Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2013																					
Iniciado el:	1° de Julio de 2012																					
Finalizado el:	30 de Junio de 2013																					
Composición del Capital:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Clase</th> <th colspan="3">Acciones</th> <th colspan="2">Capital</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Nro.Votos por Acción</th> <th>Valor Nominal</th> <th>Suscripto</th> <th>Integrado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ordinarias</td> <td>198.564</td> <td>1</td> <td>1.000</td> <td>198.564</td> <td>198.564</td> </tr> </tbody> </table>						Clase	Acciones			Capital		Cantidad	Nro.Votos por Acción	Valor Nominal	Suscripto	Integrado	Ordinarias	198.564	1	1.000	198.564	198.564
Clase	Acciones			Capital																		
	Cantidad	Nro.Votos por Acción	Valor Nominal	Suscripto	Integrado																	
Ordinarias	198.564	1	1.000	198.564	198.564																	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16/08/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Publico
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 30/06/13

Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

ACTIVO	Al 30/06/13	Al 30/06/12
A - DISPONIBILIDADES	619.955	618.826
Efectivo	269.926	195.597
Entidades Financieras y corresponsales	550.029	423.229
- B.C.R.A.	484.526	368.671
- Otras del País	1.043	6.744
- Del exterior	64.460	47.814
B - TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	449.348	827.027
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	29.641	27.596
Tenencias registradas a costo mas rendimiento	132.934	30.562
Inversiones en títulos privados con cotización	3.330	7.054
Instrumentos emitidos por el BCRA	283.443	761.815
C - PRÉSTAMOS (Anexos B,C y D)	2.027.563	1.557.363
Al sector público no financiero	21.095	14.542
Al sector financiero	111.115	74.044
- Otras Financiaciones a Entidades Financieras Locales	111.000	74.000
- Intereses,ajustes y diferencias de cotiz.dev.a cobrar	115	44
Al sector privado no financiero y resid.en el exterior	1.946.407	1.503.684
- Adelantos	62.949	79.761
- Documentos	214.211	132.115
- Hipotecarios	297.127	206.792
- Prendarios	112.870	55.369
- Personales	900.051	758.325
- Tarjetas de Crédito	352.006	278.415
- Otros	33.343	13.674
- Intereses, ajustes y dif. cotiz. deveng. a cobrar	20.844	14.072
- Cobros no aplicados	(43.132)	(33.759)
- Intereses documentados	(3.862)	(1.080)
Previsiones (Anexo J)	(51.054)	(34.907)
D - OTROS CRÉDITOS POR INTERM. FINANCIERA	540.868	496.410
Banco Central de la República Argentina	84.829	72.434
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	282.018	337.041
Otros no comp. en las normas de clasif. de deud.	74.579	60.144
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B,C y D)	66.425	24.180
Otros comp en las normas de clasif de deud (Anexos B,C y D)	34.470	3.447
Previsiones (Anexo J)	(1.453)	(836)

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 14/08/13Maite Beatriz Zatarain
Subgerente ContableHugo Raúl Garneró
Gerente GeneralRubén Felipe Bambaci
PresidenteManuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión FiscalizadoraRuben Néstor Lamandia
Contador Público
Tomo I Folio 817 - C.P.C.E. CHUBUT

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 30/06/13

Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	Al 30/06/13	Al 30/06/12
E - CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	12.080	3.089
Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B,C y D)	12.116	3.098
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B,C y D)	95	34
Previsiones (Anexo J)	(131)	(43)
F - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOC. (Anexo E)	661	725
Otras (Nota 13)	661	725
G - CRÉDITOS DIVERSOS	189.962	161.952
Deudores por venta de bienes (Anexos B,C y D)	1.806	2.260
Accionistas	0	56.707
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Credito Fiscal	352	426
Otros (Nota 13)	149.961	109.108
Int.y aj dev a cob por vta de bienes (Anexos B,C y D)	23	23
Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar	44.916	534
Previsiones (Anexo J)	(7.096)	(7.106)
H - BIENES DE USO (Anexo F)	33.260	29.637
I - BIENES DIVERSOS (Anexo F)	18.522	17.612
J - BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	5.981	7.876
Gastos de organización y desarrollo	5.981	7.876
K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	90	290
TOTAL DEL ACTIVO	4.098.290	3.720.807

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 14/08/13

Maite Beatriz Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
Tomo I Folio 817 - C.P.C.E. CHUBUT

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 30/06/13

Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

PASIVO	Al 30/06/13	Al 30/06/12
L - DEPÓSITOS (Anexos H e I)	2.971.660	2.697.695
Sector público no financiero	839.116	1.054.659
Sector financiero	291	304
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.132.253	1.642.732
- Cuentas Corrientes	351.734	314.502
- Cajas de Ahorros	1.275.451	943.584
- Plazos Fijos	412.666	304.486
- Otros	88.426	77.366
- Intereses, ajustes y dif. de cotización devengados a pagar	3.976	2.794
M - OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANCIERA (Anexo I)	348.528	390.963
Banco Central de la República Argentina	472	249
- Otros	472	249
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	283.510	337.508
Otras (Nota 13)	64.546	53.206
N - OBLIGACIONES DIVERSAS	126.887	99.041
Honorarios	5.945	4.093
Otras (Nota 13)	120.942	94.948
O - PREVISIONES (Anexo J)	9.102	11.667
Q - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	761	287
TOTAL DEL PASIVO	3.456.938	3.199.653
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	641.352	521.154
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4.098.290	3.720.807

Las Notas y Anexos son parte integrante del presente estado

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 14/08/13Maite Beatriz Zatarain
Subgerente ContableHugo Raúl Garneró
Gerente GeneralRubén Felipe Bambaci
PresidenteManuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión FiscalizadoraRuben Néstor Lamandía
Contador Público
Tomo I Folio 817 - C.P.C.E. CHUBUT

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	AI 30/06/13	AI 30/06/12
A - INGRESOS FINANCIEROS	485.938	374.193
Intereses por préstamos al sector financiero	8.298	4.293
Intereses por adelantos	21.185	19.813
Intereses por documentos	31.374	22.287
Intereses por préstamos hipotecarios	36.896	25.418
Intereses por préstamos prendarios	15.558	7.065
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	72.170	48.974
Intereses por arrendamientos financieros	1.006	560
Intereses por otros préstamos	178.415	129.629
Resultado neto de títulos públicos y privados	58.998	86.594
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	186	127
Ajustes por cláusula C.E.R	252	591
Ajustes por cláusula C.V.S	2	4
Diferencias de Cotización de Oro y Moneda Extranjera	32.670	6.495
Otros	28.928	22.343
B - EGRESOS FINANCIEROS	73.609	54.544
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.687	1.248
Intereses por depósitos a plazo fijo	66.172	48.366
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2	3
Aporte al fondo de garantías de los depósitos	5.001	4.450
Otros	747	477
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	412.329	319.649

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 14/08/13

Maite Beatriz Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnerio
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
Tomo I Folio 817 - C.P.C.E. CHUBUT

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013

Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	AI 30/06/13	AI 30/06/12
C - CARGO POR INCOBRABILIDAD	40.727	23.663
D - INGRESOS POR SERVICIOS	155.086	103.170
Vinculados con operaciones activas	46.213	39.506
Vinculados con operaciones pasivas	80.230	41.552
Otras comisiones	979	874
Otros (Nota 13)	27.664	21.238
E - EGRESOS POR SERVICIOS	20.837	20.788
Comisiones	19.716	20.083
Otros	1.121	705
G - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	343.478	249.695
Gastos en personal	256.119	181.357
Honorarios a directores y síndicos	5.945	4.093
Otros honorarios	11.852	9.066
Propaganda y publicidad	5.808	2.238
Impuestos	15.764	10.118
Depreciación de Bienes de Uso	7.098	6.613
Amortización de gastos de organización	2.861	2.208
Otros gastos operativos	34.166	29.954
Otros	3.865	4.048
RESULTADO NETO POR INTERM.FINANCIERA	162.373	128.673
I - UTILIDADES DIVERSAS	41.225	27.007
Intereses punitivos	1.846	1.178
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	20.273	16.211
Otras (Nota 13)	12.701	9.618
J - PERDIDAS DIVERSAS	16.206	6.854
Resultado por participaciones permanentes	64	20
Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A.	16	3
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras prev.	3.284	4.347
Otras (Nota 13)	3.903	2.293
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	71	82
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	8.868	109
RESULT.NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	187.392	148.826
L - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	67.079	54.141
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	120.313	94.685

Las Notas y Anexos son parte integrante del presente estado

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 14/08/13Maite Beatriz Zatarain
Subgerente ContableHugo Raúl Garneró
Gerente GeneralRubén Felipe Bambaci
PresidenteManuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión FiscalizadoraRuben Néstor Lamandía
Contador Público
Tomo I Folio 817 - C.P.C.E. CHUBUT

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

CUENTAS DE ORDEN

Al 30/06/13

Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	AI 30/06/13	AI 30/06/12
DEUDORAS	1.267.516	963.412
Contingentes	899.966	596.120
Garantías recibidas	849.458	558.137
Cuentas contingentes deudoras por contra	50.508	37.983
De control	227.046	221.056
Créditos clasificados irrecuperables	112.917	107.594
Otras (Nota 13)	114.129	113.462
De actividad fiduciaria	140.504	146.236
Fondos en fideicomiso	140.504	146.236
ACREEDORAS	1.267.516	963.412
Contingentes	899.966	596.120
Créd. acord. (sdos no utiliz.) compr. en las normas de clasif. de ds. (Anexo B,C y D)	38.088	24.704
Otras gtías. otorgadas comprendidas en las normas de clasif. de ds. (Anexo B,C y D)	12.420	13.259
Otras garantías otorgadas no compr. en las normas de clasif. de ds.	0	20
Cuentas contingentes acreedoras por contra	849.458	558.137
De control	227.046	221.056
Cuentas de control acreedoras por contra	227.046	221.056
De actividad fiduciaria	140.504	146.236
Cuentas de actividad fiduciaria acreedora por contra	140.504	146.236

Las Notas y Anexos son parte integrante del presente estado

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 14/08/13Maite Beatriz Zatarain
Subgerente ContableHugo Raúl Garnero
Gerente GeneralRubén Felipe Bambaci
PresidenteManuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión FiscalizadoraRuben Néstor Lamandia
Contador Público
Tomo I Folio 817 - C.P.C.E. CHUBUT

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/13

Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

MOVIMIENTOS	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades			Resultados no asignados	TOTAL al 30/06/13	TOTAL al 30/06/12
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrev. p/ futuros Aumentos de Capital		Legal	Especial Instum Deuda	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	198.564	0	4.074	0	63.920	0	0	254.601	521.159	426.974
2. Ajustes de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	-625	-625	-3.313
3. Subtotal	198.564	0	4.074	0	63.920	0	0	253.976	520.534	423.661
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29/11/2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	18.275	0	0	-18.275	0	0
- Otras	0	0	0	0	0	0	15.000	-15.000	0	0
9. Aportes irrev. para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio	0	0	505	0	0	0	0	0	505	2.808
14. Resultado del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	120.313	120.313	94.685
15. Saldos al cierre del ejercicio	198.564	0	4.579	0	82.195	0	15.000	341.014	641.352	521.154

Las Notas y Anexos son parte integrante del presente estado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/09/13

Maite B. Zatarain
Subgerente ContableHugo Raúl Garneró
Gerente GeneralRubén Felipe Bambaci
PresidenteManuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión FiscalizadoraRuben Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/13
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/2012
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	al 30/06/13	al 30/06/12
<u>Variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (nota 16)	1.030.188	801.137
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio (nota 16)	1.030.188	801.137
Efectivo al cierre del ejercicio (nota 16)	1.209.050	1.030.188
Aumento neto del efectivo	178.862	229.051
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros / (Pagos) netos por :	416.882	449.412
- Títulos Públicos y Privados	368.399	272.586
- Préstamos	(58.594)	(102.330)
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	(6.461)	(1.438)
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(52.133)	(100.892)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(71.382)	(42.384)
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(9.018)	364
- Depósitos	206.519	333.736
- Al Sector Financiero	(13)	(35)
- Al Sector Público no Financiero	(215.152)	(16.219)
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	421.684	349.990
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(19.042)	(12.560)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ.Financiación)	(19.042)	(12.560)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	142.867	103.170
Pagos vinculados con egresos por servicios	(20.837)	(20.788)
Gastos de administración pagados	(330.004)	(252.714)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(1.037)	-
Cobros netos por intereses punitivos	-	-
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	15.895	10.392
Pagos netos por otras actividades operativas	22.539	6.130
- Créditos Diversos	22.339	6.195
- Partidas pendientes de imputación	200	(65)
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Pres.	(49.105)	(58.623)
<u>Flujo neto de efectivo generado por las activ.operativ.</u>	197.200	236.979
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos netos por bienes de uso	(10.721)	(9.072)
(Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(8.883)	(1.768)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	64	20
Otros cobros (pagos) por actividades de inversión	-	-
- por bienes intangibles	-	-
<u>Flujo neto utilizado en las activ.inversión</u>	(19.540)	(10.820)
<u>Actividades de financiación</u>		
Cobros / (Pagos) netos por :	223	55
- Banco Central de la República Argentina	223	55
- Otros	223	55
Aportes irrevocables	505	2.810
Otros pagos por actividades de financiación	474	27
- Operaciones de Obligaciones Diversas y Partidas pendientes de imputación	474	27
<u>Flujo neto de efectivo generado por las activ.de financ.</u>	1.202	2.892
<u>Aumento neto del efectivo</u>	178.862	229.051

Las Notas y Anexos son parte integrante del presente estado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Gamero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo 1 Folio 817 -

ANEXO BOLETIN OFICIAL - Lunes 23 de Septiembre de 2013

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo A: Detalle de Títulos Públicos y Privados

Al 30 de junio de 2013
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Denominación	País/ Exterior	Codificación C.V.	Valor de Mercado o Valor Presente	Sdo. Libros	Sdo. Libros	Posición s/	Posición
				al 30/06/13	al 30/06/12	Opciones	Final
TITULOS PUBLICOS A valor razonable de Mercado	000			29.641	27.596	29.641	29.641
DEL PAIS	001			29.641	27.596	29.641	29.641
PAR U\$S NY	001	40292		643	505	643	643
DESC U\$S NY	001	40291		1.179	1.147	1.179	1.179
VAL.NEG.VINC.PBI \$	001	45698		77	91	77	77
BONAR \$ 2014	001	05439		9.973	9.991	9.973	9.973
BODEN 2014 \$	001	05431		2.318	3.534	2.318	2.318
BONAR 2015	001	05441		1.052	1.265	1.052	1.052
BODEN 2015 U\$S	001	05433		13.590	10.218	13.590	13.590
PAR EN \$	001	45695		384	319	384	384
VAL.NEG.VINC.PBI U\$S NY	001	40290		425	526	425	425
TITULOS PUBLICOS a costo mas rendimiento	000			132.934	30.562	132.934	132.934
DEL PAIS	001			132.934	30.562	132.934	132.934
BOGAR \$ 2018	001	02405		0	30.374	0	0
BONOS GOB.NAC.TASA VARIABLE \$ VTO. 2013	001	05432	61	63	186	63	63
BONO HIPOTECARIO 2014	001	2134	1	1	2	1	1
TITULOS DE DEUDA GARANTIZADOS U\$S PCIA. CORDOBA	001	32050	12.012	12.012	0	12.012	12.012
TITULOS DE DEUDA GARANT. SERIE 2 U\$S PCIA. CORDOBA	001	32102	5.523	5.523	0	5.523	5.523
LETRAS DE NEUQUEN CLASE 1 SERIE 1	001	32107	24.629	24.629	0	24.629	24.629
LETRAS PROVINCIA DE CHACO	001	32183	9.909	9.909	0	9.909	9.909
LETRAS PROVINCIA DE ENTRE RIOS S III C.A. - 63 DIAS	001	32190	9.897	9.897	0	9.897	9.897
LETRAS PROVINCIA DEL CHUBUT S.6 CLASE 2	001	32193	13.262	13.262	0	13.262	13.262
LETRAS PROVINCIA DEL CHUBUT S.6 CLASE 3	001	32194	15.034	15.034	0	15.034	15.034
LETRAS PROVINCIA DE CHACO 85 DIAS	001	32195	19.469	19.469	0	19.469	19.469
LETRAS PROVINCIA DE ENTRE RIOS S 92 DIAS	001	32207	15.036	15.036	0	15.036	15.036
LETRAS PROVINCIA DE NEUQUEN	001	32203	8.099	8.099	0	8.099	8.099
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA	000			283.443	761.815	283.443	283.443
LETRAS DEL BCRA- a valor razonable de mercado	000			0	336.424	0	0
LEBAC	001	46222		0	31.888	0	0
LEBAC	001	46231		0	93.437	0	0
LEBAC	001	46228		0	65.304	0	0
LEBAC	001	46181		0	145.795	0	0
LETRAS DEL BCRA- por operaciones de pases	000			283.443	337.362	283.443	283.443
LEBAC	001	46216	283.443	283.443	337.362	283.443	283.443
LETRAS DEL BCRA- a costo mas rendimiento	000			0	88.029	0	0
LEBAC	001	46243		0	88.029	0	0
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS	000			446.018	819.973	446.018	446.018
INV. EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	000						
Representativo de capital	000			3.330	7.054	3.330	3.330
DEL PAIS	001			3.330	7.054	3.330	3.330
ACCIONES ALUAR S.A.	001	007		606	599	606	606
ACCIONES TELECOM	001	0807		1.401	923	1.401	1.401
ACCIONES SIDERAR	001	0839		1.323	1.178	1.323	1.323
ACCIONES TENARIS	001	40115		0	4.354	0	0
TOTAL DE INV. EN TITULOS PRIVADOS C/COTIZACION	000			3.330	7.054	3.330	3.330
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	000			449.348	827.027	449.348	449.348

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maité B. Zelarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Gamero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Rubén Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo B: Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas

Al 30 de junio de 2013
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	Tipo garantía	al 30/06/13	al 30/06/12
En situación normal	000	608.737	356.874
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	18.599	9.888
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	158.246	83.249
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	431.892	263.737
Con riesgo potencial	000	28.870	4.796
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	393	99
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	18.232	2.831
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	10.245	1.866
Con problemas	000	1.630	13.570
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	0	6.027
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	1.630	7.543
Con alto riesgo de insolvencia	000	20.120	6.787
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	11.502	4.562
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	8.618	2.225
Irrecuperable	000	18.239	10.286
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	4.735	1.140
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	13.504	9.146
Irrecuperable por disposición técnica	000	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	0	0
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	677.596	392.313

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo B: Clasificación de las financiaci3n y garantías recibidas
(continuaci3n)

Al 30 de junio de 2013

Comparativo con el cierre del ejercicio econ3mico al 30/06/12

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	Tipo de gta.	al 30/06/13	al 30/06/12
Cumplimiento normal	000	1.512.836	1.225.939
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	4.426	3.476
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	269.282	201.204
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	1.239.128	1.021.259
Cumplimiento inadecuado	000	26.312	22.993
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	8.777	7.601
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	17.535	15.392
Cumplimiento deficiente	000	10.333	9.378
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	2.116	2.149
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	8.217	7.229
De difícil recuperación	000	8.056	5.431
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	1.344	666
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	6.712	4.765
Irrecuperable	000	8.927	7.221
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	3.181	2.401
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	5.746	4.820
Irrecuperable por disposici3n t3cnica	000	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	001	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	002	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	0	0
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	000	1.566.464	1.270.962
TOTAL GENERAL	000	2.244.060	1.663.275

Firmado a los efectos de su identificaci3n
con nuestro informe de fecha 14/08/13Maite B. Zatarain
Subgerente ContableHugo Raúl Garneró
G3rente GeneralRub3n Felipe Bambaci
PresidenteManuel Raposeiras
Sindicó Titular
Comisi3n FiscalizadoraRuben N3stor Lamandía
Contador P3blico
C.P.C.E. CHUBUT -Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo C: Concentración de las financiaciones

Al 30 de junio de 2013
 Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
 (Cifras expresadas en miles de Pesos)

Número de clientes	al 30/06/2013		al 30/06/2012	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	213.022	9,49%	173.923	10,46%
50 siguientes mayores clientes	329.938	14,70%	176.121	10,59%
100 siguientes mayores clientes	155.550	6,93%	67.546	4,06%
Resto de clientes	1.545.550	68,87%	1.245.685	74,89%
Total	2.244.060	100,00%	1.663.275	100,00%

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/06/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Gamero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Rubén Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo D: Apertura por plazos de las financiaciones

Al 30 de junio de 2013

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	34.109	0	6	3.312	0	626	16.489	54.542
Sector Financiero	0	111.115	0	0	0	0	0	111.115
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	66.665	2.189	405.788	135.850	69.851	109.263	1.288.797	2.078.403
Total	100.774	113.304	405.794	139.162	69.851	109.889	1.305.286	2.244.060

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Reposeiras
Sindicato
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Comisario Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14/08/13

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo E: Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Al 30 de junio de 2013
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Denominación /Empresa	Acciones y/o Cuotas Partes			Importe al 30/06/13	Importe al 30/06/12	Información sobre el emisor				
	Clase	V.N.U.	Vot. p/acc			Cant.	Act. Ppal.	Datos del último Estado Contable		
								Fecha cierre ejercicio	Capital	P.N.
EN OTRAS SOCIEDADES				661	725					
NO CONTROLADAS				661	725					
DEL PAIS				661	725					
ACH S.A.	Ordinarias	1	1	6.500	2	649	2010/1231	650	219	-1.939
Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	600.000	642	649	2011/1231	7.200	7.705	-329
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1.200	15	649	2011/1231	242	15.943	1.512
Otras				2	2					
TOT. DE PART. EN OTRAS SOC.				661	725					

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambadi
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Síndico Titular
CHUBUT - Tomo I Folio 817
C.P.C.E.

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo F: Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/13
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del Período		Valor residual al 30/06/2013	Valor residual al 30/06/12
				Años de vida útil	Importe		
BIENES DE USO							
- Inmuebles	14.130	1.740	0	50	1.193	14.677	14.130
- Mobiliario e Instalaciones	1.269	1.566	2	5	571	2.262	1.269
- Máquinas y equipos	10.578	6.325	66	5	3.716	13.121	10.578
- Vehículos	3.475	1.094	3	5	1.558	3.008	3.475
- Diversos	185	184	119	5	58	192	185
TOTAL	29.637	10.909	190		7.096	33.260	29.637
BIENES DIVERSOS							
- Obras en Curso	2.740	2.891	1.991	0	0	3.640	2.740
- Anticipos por compra de Bienes	500	944	11	0	0	1.433	500
- Bs.tomados en defensa de créditos	11.162	873	1.018	50	7.947	3.070	11.162
- Otros bienes diversos	3.210	20.267	13.080	5	18	10.379	3.210
TOTAL	17.612	24.975	16.100		7.965	18.522	17.612

Firmado a los efectos de su identificación
nuestro Informe de fecha 14/08/13

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garmiro
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Maguel Raposeiras
Comisión Fiscalizadora

Rubén Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo G: Detalle de Bienes Intangibles

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/13
 Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
 (Cifras expresadas en miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del Ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del Periodo		Valor residual al 30/06/13	Valor residual al 30/06/12
				Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	7.876	1.464	428	5	2.931	5.981	7.876
TOTAL	7.876	1.464	428		2.931	5.981	7.876

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Gamero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo H: Concentración de los depósitos

Al 30 de junio de 2013
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Número de clientes	al 30/06/13		al 30/06/12	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	742.923	25,00%	847.564	31,42%
50 siguientes mayores clientes	287.617	9,68%	253.854	9,41%
100 siguientes mayores clientes	123.937	4,17%	110.826	4,11%
Resto de clientes	1.817.183	61,15%	1.485.451	55,06%
Total	2.971.660	100,00%	2.697.695	100,00%

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo I: Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas

Al 30 de junio de 2013
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	2.414.236	423.896	119.902	13.462	164	0	2.971.660
Otras obligaciones por intermed.financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	472	0	0	0	0	0	472
Otras	64.546	0	0	0	0	0	64.546
Total	65.018	0	0	0	0	0	65.018
Total	2.479.254	423.896	119.902	13.462	164	0	3.036.678

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Rubén Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo J: Movimiento de Provisiones

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/13
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

DETALLE	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por prev.	Saldo al 30/06/13	Saldo al 30/06/12
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	34.907	51.251	15.944	19.160	0	51.054	34.907
Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	836	1.255	190	448	0	1.453	836
Créditos por Arrendamientos financieros.	43	139	32	19	0	131	43
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	7.106	155	8	157	0	7.096	7.106
TOTAL	42.892	52.800	16.174	19.784	0	59.734	42.892
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	63	15	8	0	0	70	63
- Otras contingencias	11.604	3.287	347	5.512	0	9.032	11.604
TOTAL	11.667	3.302	355	5.512	0	9.102	11.667

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

20
Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garrero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Rubén Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo K: Composición del Capital Social

Al 30 de Junio de 2013

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Clase	Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido			Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado	
				En circulación	En cartera	Adquisición					
						Fecha					Motivo
Ordinarias	Ordinarias	198.564	1	0			0	198.564	0		
TOTAL		198.564					0	198.564	0		

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Malte B. Zetserain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Gamero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo L: Saldos en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2013
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/06/2013	Total al 30/06/2013 (por moneda)				Total al 30/06/2012
				Euro	Dólar	Libra Esterlina	Peso Chileno	
ACTIVO								
Disponibilidades	227.425	0	227.425	29.007	197.377	990	51	191.818
Títulos públicos y privados	66.099	0	66.099	0	66.099	0	0	12.396
Préstamos	12.679	0	12.679	0	12.679	0	0	15.019
Otros Cred. por interm. financiera	39.864	0	39.864	0	39.864	0	0	10.693
Créditos diversos	2.427	0	2.427	0	2.427	0	0	2.038
Partidas pend. de imputación	0	0	0	0	0	0	0	22
Total	348.494	0	348.494	29.007	318.446	990	51	231.986
PASIVO								
Depósitos	80.788	0	80.788	0	80.788	0	0	98.614
Otras obligac. por interm. financ.	1.298	0	1.298	6	1.292	0	0	9.045
Total	82.086	0	82.086	6	82.080	0	0	107.659
CUENTAS DE ORDEN								
DEUDORAS (excp.ctas.ds.por contra)								
De control	35.009	0	35.009	0	35.009	0	0	39.232
Total	35.009	0	35.009	0	35.009	0	0	39.232
ACREEDORAS (excp.ctas.Ac.por contra)								
De control	0	0	0	0	0	0	0	1.471
Total	0	0	0	0	0	0	0	1.471

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maitte B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Gamero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindicato Titular
Comisión Fiscalizadora

Rubén Néstor Lamandía
Sindicato Titular
CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A
C.U.I.T. 30-50001299-0

Anexo N: Asistencia a vinculados

Al 30 de junio de 2013
Comparativo con el cierre del ejercicio económico al 30/06/12
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS /CUMPLIM.DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/DE DEF.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO RECUP. VENCIDA	VENCIDA			al 30/06/2013	al 30/06/2012
1. Préstamos	1.717	0	0	0	0	0	0	0	1.717	1.174
- Adelantos	26	0	0	0	0	0	0	0	26	1
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sin garantías y contragarantías preferidas	26	0	0	0	0	0	0	0	26	1
- Documentos	233	0	0	0	0	0	0	0	233	78
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sin garantías y contragarantías preferidas	233	0	0	0	0	0	0	0	233	78
- Hipotecarios y Prendarios	513	0	0	0	0	0	0	0	513	717
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sin garantías y contragarantías preferidas	513	0	0	0	0	0	0	0	513	717
- Personales	508	0	0	0	0	0	0	0	508	95
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sin garantías y contragarantías preferidas	508	0	0	0	0	0	0	0	508	95
- Tarjetas	430	0	0	0	0	0	0	0	430	274
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sin garantías y contragarantías preferidas	430	0	0	0	0	0	0	0	430	274
- Otros	7	0	0	0	0	0	0	0	7	9
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sin garantías y contragarantías preferidas	7	0	0	0	0	0	0	0	7	9
2. Otros Créditos por Intern. Financ.	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2
3. Créditos por Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades eventuales	20	0	0	0	0	0	0	0	20	0
5. Particip. en otras Sociedades y Tit. Privados	661	0	0	0	0	0	0	0	661	2
TOTAL	2.400	0	0	0	0	0	0	0	2.400	1.178
PREVISIONES	17	0	0	0	0	0	0	0	17	12

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/09/13

Banco del Chubut S.A
C.U.I.T. 30-50001299-0
Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/13
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	341.014
A Reserva Legal (20% s/ pesos 119.688)	23.938
A Reserva Estatutaria	0
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	0
Ajustes (ptos.2.1.3. y 2.1.4. T.O. de "Distribuc.de resultados")	0
SUBTOTAL	317.076
A Reserva Normativa - Especial para Inst.Deuda Subord.	
Ajustes (ptos.2.1.1, 2.1.2, 2.1.5 y 2.1.6. T.O. de "Distribuc.de resultados")	0
SUBTOTAL	317.076
SALDO DISTRIBUIBLE	317.076
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	0
A Reservas Facultativas	0
A Dividendos en Acciones	0
A Dividendos en Efectivo	0
Acciones preferidas	0
Acciones Ordinarias	0
Gobierno Nacional,Provincial o Municipal	0
Casa Matriz en el Exterior	0
A Capital Asignado	0
A Otros Destinos	0
Descripción	0
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	317.076

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/13

Maitte B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Néstor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. CHUBUT - Tomo I Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante CONAU-1, complementarias y modificatorias.

Información comparativa y presentación de información:

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30/06/2012, habiéndose efectuado sobre los mismos, de corresponder, las reclasificaciones y adecuaciones necesarias.

No obstante, dichas normas difieren con ciertas metodologías de exposición establecidas por las normas contables profesionales, como aperturas de conceptos en los estados de situación patrimonial, estado de resultados y estado de flujo de efectivo, debido a que el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de dichas normas, y por lo tanto no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Adicionalmente ver Nota 2.

Reexpresión en moneda constante.

Mediante Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto P.E.N. N° 664/03 de fecha 20 de marzo de 2003, se ha dispuesto discontinuar con la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea con efecto a partir del 01 de marzo de 2003. En consecuencia, los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta esa fecha, que fueran determinados de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Normas sobre Información Contable en moneda homogénea del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3702 complementarias y modificatorias) y considerando las normas contables profesionales y disposiciones de los organismos de contralor aplicables.

25

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los estados contables

a) Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina, al último día hábil del ejercicio. Al respecto, se han considerado 5,3852 (30/06/2013) y 4,5253 (30/06/12). Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras, fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Valuación de Títulos Públicos y Privados:

- Títulos Públicos registrados a valor razonable de mercado - Han sido valuados a la cotización de cierre del último día hábil del ejercicio registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A.
- Títulos Públicos a costo más rendimiento - Se valuaron al costo acrecentado en función de su tasa interna de retorno.
- LEBAC (Letras del B.C.R.A.) registradas a valor razonable de mercado - Las tenencias incluidas en este rubro han sido valuadas a la última cotización conocida al cierre.
- LEBAC (Letras del B.C.R.A.) por operaciones de pases - Se valuaron al costo acrecentado en función de su tasa interna de retorno.
- LEBAC (Letras del B.C.R.A.) a costo más rendimiento - Se valuaron al costo acrecentado en función de su tasa interna de retorno.
- Títulos Privados con cotización - Han sido valuados a la cotización de cierre del último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A.

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

c) Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes:

El devengamiento de intereses fue realizado en forma exponencial en proporción a los días en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia del ajuste o fue generando intereses. Por las operaciones activas y pasivas, que de acuerdo a las condiciones legales y/o contractuales corresponda, se ha devengado el ajuste por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).

d) Valuación de Préstamos:

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir los riesgos de incobrabilidad.

e) Valuación de Créditos por Arrendamientos Financieros:

Se registran al valor actual de la suma de las cuotas periódicas y del valor residual no garantizado, calculado según las condiciones pactadas en los contratos de arrendamientos respectivos, aplicando la tasa interna de retorno (T.I.R.) neto de las correspondientes previsiones por riesgo de incobrabilidad atribuibles en función a la categorización asignada al titular de la operación.

f) Otros Créditos por Intermediación Financiera (OCIF):

- Banco Central de la República Argentina. Compuesto por las Cuentas Especiales de Garantías. Representa el saldo de las cuentas por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables. Se encuentran valuadas a valor nominal.

27

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término. Incluye Deudores Financieros por Pases Activos de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (LEBAC). Se han valuado al precio de concertación del pase.
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores. Compuesto por Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros. Se han valuado al valor de costo más intereses devengados al cierre del ejercicio en función de la tasa interna de rendimiento.
- Obligaciones negociables sin cotización. Se encuentran valuadas al costo de adquisición más los intereses devengados en función a su tasa interna de rendimiento al cierre del ejercicio.
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores. Compuesto principalmente por comisiones, y conceptos como impuestos devengados e ingresados por cuenta de los clientes o gastos incurridos para el recupero de créditos. Se han valuado a su valor nominal más intereses según corresponda. (Ver nota relacionada 1.i).

g) Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad:

De acuerdo con la Comunicación "A" 2729, complementarias y modificatorias del B.C.R.A., la Entidad constituye las provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

h) Valuación de las participaciones en otras sociedades:

Las participaciones en otras sociedades detalladas han sido valuadas al valor de costo o al valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la sociedad emisora, de ambos el menor.

28

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

i) **Valuación de Créditos Diversos:**

- a) **Accionistas.** Al 30 de junio de 2012 el saldo registrado ascendía a 56.707.-, en su totalidad relacionado con el compromiso de capitalización asumido por el accionista mayoritario (Provincia del Chubut), correspondiente al aporte del crédito instrumentado como Cesión de Crédito por Coparticipación Federal de Impuestos (del artículo 4 de la ley N° 24.468) que resulta a favor de esta última, y que adeuda el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, organismo que depende de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Durante el ejercicio económico al que se refieren los presentes estados contables, como parte del compromiso asumido por el actual Directorio de la Entidad, se reiniciaron las gestiones para avanzar sobre la instrumentación y posterior cancelación de la acreencia oportunamente cedida. Es así que conjuntamente con el accionista mayoritario, la Provincia del Chubut, se consensuó requerir a las autoridades nacionales alguna precisión sobre el estado de la deuda cedida en cuanto a su reconocimiento y cancelación o pago. El Gobernador de la Provincia del Chubut, el 07 de septiembre de 2012 remitió una nota al Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, solicitándole una definición sobre el medio o instrumento de cancelación del monto en cuestión. Con fecha 04 de enero de 2013, mediante nota 01/13 el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial responde a la nota presentada por la Provincia informando que la acreencia “se encuentra alcanzada por las disposiciones del artículo 1 y 8 del Decreto de Necesidad y Urgencia 214/02, será exigible a la fecha de extinción del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la cual operará conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la ley N° 25.565, modificatorio del artículo 6 del Decreto N° 286/95 (prórroga hasta el 02/2025) o una vez cumplido el objeto de creación de dicho Fondo.”

La consideración de este intercambio epistolar es más que relevante, ya que el Estado Nacional reconoce la acreencia oportunamente cedida a la Entidad y se informa una exigibilidad o vencimiento. No obstante, de su texto surge una gran diferencia con respecto a su monto, ya que lo encuadra según las disposiciones del Decreto 214/2002 (conversión \$1 = 1 u\$s), mientras que el tratamiento dispensado por el Banco del Chubut

29

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

S.A. y oportunamente aprobado por el B.C.R.A., se ajustó a lo estipulado según el Decreto 471/2002 (conversión \$1.40 = 1 u\$s), ambas aplicaciones actualizadas por CER desde el 02/2002.

Ante esta circunstancia, el Banco del Chubut S.A. con fecha 24 de junio de 2013 presenta una nota al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial solicitando se informe las normas complementarias que resultarían de aplicación al crédito en cuestión.

En respuesta, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en nota N° 48 de fecha 28 de junio de 2013, adjunta copia del Dictamen N° 176695 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, emitido el 12 de setiembre de 2006 en razón de la consulta realizada por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con Provincias de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias respecto al crédito de la Provincia del Chubut. Del mismo surge claramente la postura del Estado Nacional en cuanto a la aplicabilidad de la conversión \$ 1 = u\$s 1 (Dto. 214/02) y actualización por CER. Asimismo, se menciona el devengamiento de un interés sobre el capital convertido y actualizado por CER, no estipulando ni confirmando cual es la tasa aplicable para este tipo de acreencias.

En razón de lo expuesto, al 30 de junio de 2013 se ha imputado en cabeza del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial la deuda por el Artículo 4° de la ley N° 24.468, por un monto total de 63.112.-, compuesto por u\$s 18.881.112 de capital original, pesificado 1 a 1 según Dto. 214/2002 y 44.231.- por aplicación del CER desde el 28/02/2002 sobre ese capital original. Estos saldos se han registrado en Deudores Varios (18.881.-) y Otros Ajustes devengados a cobrar por Otros Créditos Diversos con cláusula CER (44.231.-), habiéndose reclasificado Accionistas por 56.707.- y reconocido un resultado por 6.405. No se ha devengado interés alguno por las circunstancias mencionadas en el párrafo precedente.

Mediante nota de fecha 24 de julio de 2013, la Entidad ha informado formalmente al B.C.R.A. de las distintas novedades y actuaciones precedentemente descriptas.

- b) Otros. Hasta el mes de diciembre 2012 en este concepto se incluyeron los devengamientos parciales de comisiones por los servicios de agente financiero

30

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

provincial. Al respecto, la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial II N° 26 (antes 4164), ha iniciado gestiones para reformular el convenio suscripto con el Estado Provincial, cuya vigencia ha finalizado en diciembre 2011. Al 30-06-2013 el importe total asciende a 28.518.-, reclasificado en su totalidad en OCIF. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se han finalizado las negociaciones para la formalización y/o reformulación del convenio, razón por la cual, el monto precedentemente mencionado y contabilizado al 30/06/2013, podría derivar en alguna readecuación.

- j) Valuación de los Bienes de Uso, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones:

Se valoraron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la primera parte de la presente Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El mes de alta fue depreciado por completo. El valor residual de los bienes en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

- k) Valuación de Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones:

Se valoraron a su costo de adquisición o incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la primera parte de la presente Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El mes de alta fue depreciado por completo.

La Entidad registra en el rubro "Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa de Créditos", unidades de vivienda u otros inmuebles ingresados al patrimonio en concepto de cancelación de créditos. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de provisiones, el menor. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta los cuales no superan su valor neto de realización.

31

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

- l) Valuación de los Bienes Intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones:

Se valoraron a su costo de adquisición o incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la primera parte de la presente Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El mes de alta fue depreciado por completo.

Por aplicación de lo dispuesto en la Comunicación "A" 3924 complementarias y modificatorias, el B.C.R.A. dio a conocer las medidas adoptadas respecto a la exposición contable de las diferencias generadas en el pago de medidas cautelares por imposiciones - Comunicación "A" 3916, determinando que los importes fueran activados bajo el tratamiento de "Bienes Intangibles – Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable ", correspondiendo amortizar el valor resultante a partir del mes de abril de 2003. El monto residual activado por este concepto al 30/06/2013 y 30/06/2012 asciende a 42.- y 113.- respectivamente.

- m) Depósitos:

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial.

- n) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:

- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término. Incluye Ventas a término de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (LEBAC) recibidas por pases activos. Se han valuado al costo acrecentado en función de su tasa interna de retorno.
- Otras. Incluye conceptos como Obligaciones por financiación de compras y otras por cobranzas realizadas por cuenta de terceros. Se han valuado a su valor nominal más intereses según corresponda.

32

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

o) Previsiones Pasivas:

La Entidad realiza estimaciones sobre las contingencias registrándolas en el rubro Previsiones del Pasivo en base a la información recibida de los Asesores Legales. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como provisiones por juicios y otras contingencias (Ver Nota 5).

p) Partidas pendientes de Imputación:

Incluye las partidas acreedoras o deudoras en moneda de curso legal en el país pendientes de imputación. Se encuentran valuadas a su valor nominal.

q) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, tal cual lo establecen las normas contables del B.C.R.A. La Entidad estimó un importe de impuesto a las ganancias a pagar por el ejercicio finalizado el 30/06/2013 de 67.079.-

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La ley prevé que las entidades financieras deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Los presentes estados contables incluyen un crédito fiscal por impuesto a la ganancia mínima presunta de 352.- De los elementos con los que se cuenta hasta la fecha de emisión de los

33

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

presentes estados contables, se considera que durante el plazo legal de cómputo, el mismo es recuperable, razón por la cual ha adherido al régimen establecido por la Comunicación "A" 4295, complementarias y modificatorias del B.C.R.A.

Se detallan seguidamente, los saldos a favor y su fecha probable de utilización:

saldo a favor de pesos	fecha de pago	fecha de origen	fecha probable de utilización
75	2013 (*)	2004	2013
27	2014 (*)	2004	2014
32	2015 (*)	2005	2015
75	2016 (*)	2005	2016
34	2017 (*)	2005	2017
73	2018 (*)	2006	2018
36	2019 (*)	2006	2019

(*) Fecha de pago Moratoria Ley 26476

r) Préstamos Garantizados Dto. 1387/01:

La Comunicación "A" 5180, complementarias y modificatorias del B.C.R.A., modificó a partir de marzo de 2011 el criterio de valuación de los Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1387/01, estableciendo que deben registrarse a su valor de costo más rendimiento. A esos efectos, si el valor contable supera el valor presente (difundido por el B.C.R.A.), deberá imputarse a una cuenta regularizadora el 100% del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento, o en caso contrario, si el valor contable resulta igual o inferior al valor presente, corresponde desafectar la respectiva cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y el valor contable. Los Préstamos Garantizados registrados al 30/06/2013 y al 30/06/2012 ascienden a 3.197.- y a 3.584.-, respectivamente.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

s) Indemnizaciones por despido:

La Entidad no constituye provisiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

t) Patrimonio Neto:

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994, y los anteriores al 28 de febrero de 2003, han sido reexpresados en moneda de esas fechas, siguiendo el método expuesto en la primera parte de la presente Nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los períodos o ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

35

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

2. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 1, se detallan a continuación:

Criterios de valuación

a. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

b. Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c. Exposición contable de los efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

De acuerdo a lo expuesto en Nota 1. I), al 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2012 la Entidad mantiene registrados activos en el rubro "Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo", correspondientes al valor residual de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias. Las normas contables profesionales admitirían su registración como crédito, en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

36

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

d. Créditos y deudas reestructuradas

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la partida preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo o pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del B.C.R.A. en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y provisionamiento específicamente normados.

Aspectos de exposición

a. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, Resultado por acción y Segmento de negocio. Apertura de plazos activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

El criterio establecido por las normas profesionales, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que establece la CONAU 1 del B.C.R.A.

37

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

3. AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 30 de junio de 2013 los saldos incluyen un ajuste negativo de 625.- correspondiente a diferencia en la provisión del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio 2012 y su determinación final.

Al 30 de junio de 2012 se registra un saldo deudor de 3.313.-, compuesto de un ajuste negativo de 3.904.- por valuación del título público nacional BOGAR 2018, un ajuste positivo de 908.- por conceptos adicionales sobre remuneraciones y cargas sociales, y un ajuste negativo de 317.- por diferencia en la provisión del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio 2011 y su determinación final.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Otros créditos por Intermediación Financiera:

Se mantienen cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, que ascienden a 84.829.- al 30/06/2013 y 72.434.- al 30/06/2012.

Créditos Diversos:

- Se mantienen Fondos de Garantías correspondientes a operatorias con tarjetas de crédito y similares y depósitos en garantía de alquileres por 2.970.- al 30/06/2013 y 2.523.- al 30/06/2012.
- Se mantienen Embargos Preventivos que ingresan por la cuenta corrientes del B.C.R.A., correspondientes a honorarios de abogados sobre diversas causas judiciales por 1.584.- al 30/06/2013 y 894.- al 30/06/2012. La provisión constituida sobre dichos embargos preventivos es de 292.- y 453.- respectivamente.

38

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

5. CONTINGENCIAS - PREVISIONES DEL PASIVO

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se presentan las siguientes situaciones:

- a) Desde el año 1984 se tramita una acción judicial aún caratulada Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos) c/Banco de la Provincia del Chubut s/Ejecutivo - Expediente N° 25916 - Folio 279 - A/1984), que persigue como objetivo la ejecución de un laudo del Ministerio de Trabajo, Delegación Trelew, el que reconocía la supervivencia de determinados adicionales salariales voluntarios acordados con anterioridad a la Convención Colectiva de Trabajo 18/75 y que el Banco observó hasta el dictado de la ley 21.307 y decretos reglamentarios consecuentes. Hoy está determinado claramente en dicha sede que la asociación profesional no es *per se* parte en el pleito y sólo son accionantes un número determinado de comparecientes.

Desde el comienzo de la causa, se estimaron como improbables las posibilidades de prosperar dicha demanda, correspondiendo señalar que jamás existió condena judicial alguna contra el Banco considerándose éste con sólidos argumentos para actuar en total oposición al reclamo.

En el año 2009 la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, tras tramitar largos años como un único expediente, resolvió la desagregación eventual en litisconsorcios de hasta veinte personas cada uno, según fueran las oportunas peticiones. No obstante, luego de más de 4 años transcurridos, a la fecha sólo se han formado 4 litisconsorcios totalizando 64 accionantes sobre un total próximo a 800.

En dichos cuatro desagregados, ante la larga pasividad de los accionantes y a pedido expreso del Banco, se logró por vez primera y a 28 años de su inicio, oponer defensas y excepciones, las que a su vez fueron contestadas por los accionantes involucrados.

Hasta la fecha sólo se ha dictado recientemente sentencia en uno de ellos, significando por cierto el precedente jurisprudencial de suma importancia para influir en la suerte de los restantes, actuales o futuros. La sentencia rechazó enteramente la demanda ensayada contra

39

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

el Banco. Según la ley procesal aplicable la sentencia es inapelable y así les fue denegado el recurso por el Juez de grado. Actualmente se tramita un recurso de Queja por ante la Cámara Federal de Bahía Blanca, por denegación del recurso de apelación el cual fue admitido formalmente, teniendo dicha Cámara desde fines del año próximo pasado, la causa para conocer el fondo de la apelación, cual es el rechazo de la demanda tras la debida sustanciación de excepciones y defensas.

- b) Existen diversas causas laborales, comerciales y sumariales en las que está involucrada la Entidad que se encuentran en período de prueba con resultado estimado incierto. Al 30 de junio de 2013 y al 30 de junio de 2012 el monto de las provisiones registradas para estas contingencias asciende a 7.143.- y 9.547.- respectivamente, las cuales fueron determinadas en base los informes de los asesores legales de la Entidad.

6. SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Los depósitos a la vista y a plazo fijo existentes en la Entidad se encuentran garantizados por el régimen de garantías instituido por la Ley Nacional N° 24.485, su Decreto Reglamentario N° 540/95, Comunicación del B.C.R.A. "A" 3068 complementarias y modificatorias, y el art. 30 del Decreto PEN 905/2002 de fecha 31/05/2002.

Asimismo, la Ley Provincial II N° 26, antes Ley 4164, en su art.14 establece que la Provincia del Chubut garantiza las operaciones pasivas del Banco del Chubut S.A., comprendidas en el rubro Depósitos, en la medida en que las mismas no estén alcanzadas por la cobertura del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos creado por Ley Nacional N° 24.485.

Por otra parte, mediante comunicación "A" 5170, el B.C.R.A dispone aumentar el tope de garantía de depósitos hasta la suma de 120.- con vigencia desde el 11 de enero de 2011.

40

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

7. ADMINISTRACION DE NORMAS PROVINCIALES Y ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

- a) El Banco administra diversos fondos creados por normas provinciales dictadas con el objeto de brindar asistencia crediticia a distintos sectores económicos de la Provincia del Chubut.

Como administrador de los fondos el Banco realiza diversas tareas, entre las cuales se incluyen: practicar evaluaciones de factibilidad técnica, económica y financiera de los proyectos de inversión presentados, proponer y hacer cumplimentar las garantías pertinentes, ordenar las respectivas tasaciones, autorizar los desembolsos, instrumentar administrativamente los créditos y cobranzas de los mismos, verificar el nivel de morosidad, participar de las reuniones del Comité Ejecutivo y preparar informes periódicos, dependiendo dichas tareas de lo establecido en cada norma provincial.

A continuación se detallan los Fondos administrados y sus saldos:

Marco Normativo Provincial	Objeto del Fondo	30/06/2013	30/06/2012
Ley Nro. 4009	F. F. Asistencia y Reconversión de las PyMES	13.448	13.940
Ley Nro. 3998	F. Asistencia Crediticia Pequeños Prod. Agropecuarios Zona Bajo Riego	5.508	6.690
Ley Nro. 3944	Promoción Actividad Forestal de la Provincia	886	1.269
Decreto Nº 1316/95	Asistencia Pesquera Buques de Pesca Costera, de Rada o Ría	1.875	2.205
Decreto Nº 1135/96 (R.E. 237)	Asistencia Financ. a Prestadores Serv. Turísticos y Hoteleros de Esquel	350	310
Decreto Nº 742/98 (R.E. 298)	Fondo Asistencia Crediticia con destino Sector Comercio y Servicios	70	70
Ley Nro. 3851 y Decreto Nº 742/98	Cartera de Créditos Proyectos de Zorros y Acuicultura	1.642	1.642
Convenio C.F.I.	Convenio entre el Banco del Chubut S.A. y C.F.I.	8.337	8.947

- b) El Banco actúa como Fiduciario de Fideicomisos, según se detalla seguidamente:

Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Productivo

La Entidad actúa en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Productivo, cuyo patrimonio está formado por créditos provenientes de la capitalización del ex

41

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Fondo Financiero Permanente posteriormente restituidos al Gobierno Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 41 Ley de Sociedades Comerciales. Los saldos registrados en Cuentas de Orden ascienden a 14.756.- al 30/06/2013 y 10.081.- al 30/06/2012.

Fideicomiso Financiero I.P.V. I.

La Entidad actúa en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero I.P.V. I, suscripto con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut (Fiduciante). Conforman el patrimonio del Fideicomiso los flujos de fondos provenientes de los pagos de capital e intereses de los deudores de los créditos hipotecarios que el Fiduciante otorga a sus tomadores. Los saldos registrados en Cuentas de Orden ascienden a 93.191.- al 30/06/2013 y 98.711.- al 30/06/2012.

Fideicomiso Fondo Fiduciario de Inversión Vial en Esquel (F.I.V.E.)

Con fecha 16 de febrero de 2007 se celebró el Contrato de "Fideicomiso FIVE" entre el Banco del Chubut S.A. en carácter de Fiduciario y la Municipalidad de Esquel como Fiduciante, el cual tiene por objeto la formulación, ejecución y financiación de obras de mejoramiento y mantenimiento de la red de infraestructura vial urbana en la ciudad de Esquel, en particular la pavimentación de la ciudad. Los bienes fideicomitidos están constituidos por un porcentaje de las recaudaciones del Municipio en concepto de ingresos brutos, patente automotor y regalías petroleras provenientes de organismos provinciales, el total recaudado en concepto de obras de pavimento realizadas y a realizarse, el rendimiento financiero que se obtenga de la inversión de los recursos del Fideicomiso y cualquier otro recurso que el Poder Ejecutivo Municipal decida asignarle. Los saldos registrados en Cuentas de Orden ascienden a 2.598.- al 30/06/2013 y 3.714.- al 30/06/2012.

Fideicomiso Financiero "Ex-Empleados de YPF".

El 22 de febrero de 2008 se celebró el Contrato de Fideicomiso Financiero Privado "Ex-Empleados de YPF" entre el Banco del Chubut S.A. como Fiduciario y los Ex-Empleados de

42

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

YPF en carácter de Fiduciantes. El patrimonio fideicomitado está conformado por los derechos judiciales y/o extrajudiciales de cobro, sobre la totalidad de las obligaciones emergentes de las sentencias y de los procesos administrativos correspondientes a los Ex-Empleados de YPF, por ante Autoridad Gubernamental competente. Los saldos registrados en Cuentas de Orden ascienden a 47.313.- al 30/06/2013 y 47.525.- al 30/06/2012.

8. EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

A partir del mes de julio de 2002, el Banco del Chubut S.A. no está acogido al régimen de oferta pública de obligaciones negociables.

9. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Por Resolución N° 9300, la Comisión Nacional de Valores otorgó al Banco la autorización para operar como Agente del Mercado Abierto N° 579. Informamos que al 30/06/2013 el Patrimonio Neto del Banco asciende a 641.352.-, el cual cumple con las disposiciones de capital exigidas por el Organismo de Control.

10. EXISTENCIA DE PLANES DE REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no existen Planes de Regularización y Saneamiento.

11. PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

43

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

12. OTRASa) Capital Social y Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital

La evolución del Capital Social de la Entidad ha sido la siguiente:

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CAPITALIZACIÓN S/ ASAMBLEA	NUEVO CAPITAL	ORIGEN
INICIO S/ BALANCE DE TRANSFORMACIÓN	-	37.200	LEY 4164/96
ORDINARIA N° 4 - 11/09/97	43.652	80.852	CAPITALIZACION APORTES FONDO FINANCIERO PERMANENTE
EXTRAORDINARIA N° 19 - 11/07/2003 Y 08/08/2003 - RATIFICADO POR ASAMBLEA N° 26 -25/11/2004 Y N° 36 - 25/11/2010 (***)	4.209	85.061	CAPITALIZACION APORTES IRREVOCABLES
ORDINARIA N° 23 - 26/01/2004 - RATIFICADO POR ASAMBLEA N° 26 - 25/11/2004 Y N° 36 -25/11/2010 (***)	20.598	105.659	CAPITALIZACION APORTES IRREVOCABLES
ORDINARIA N° 33 - 24/10/2008 (***)	450	106.109	CAPITALIZACION APORTES IRREVOCABLES
ORDINARIA N° 34 - 27/10/2009 (***)	92.455	198.564	CAPITALIZACION RESULTADOS ACUMULADOS

(***) Pendiente de inscripción en la I.G.J. de la Provincia de Chubut.

En consecuencia el capital social a la fecha a la que se refieren estos estados contables asciende a 198.564.-

Por otra parte se mantiene contabilizado como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital un importe de 4.579.- originados en fondos recuperados de los créditos otorgados en el marco de las Leyes Provinciales N° 4009 y N° 3851. Este importe, incluye 1.264.- que conforman la propuesta de capitalización aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias N° 35 y 36, celebradas el 02/12/09 y 25/11/10 y la Asamblea General Ordinaria N° 37, celebrada el 25/11/10. Al respecto, la Entidad se encuentra analizando posibles implicancias legales que pudieran suscitarse ante la mencionada capitalización, razón por la

44

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

cual, a la fecha a la que se refieren los presentes estados contables, los mencionados aumentos de capital se encuentran pendientes de contabilización, y su consiguiente inscripción en los organismos de contralor provinciales.

13. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS / AS" U "OTROS / AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

De acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina en la Comunicación "A" 3147, complementarias y modificatorias, se detallan las partidas que cumplen con el enunciado:

RUBRO	SALDO AL 30-06-13	SALDO AL 30-06-12
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
OTRAS:	661	725
En Otras Sociedades No Controladas – Sin cotización	661	725
G-CRÉDITOS DIVERSOS		
OTROS:	149.961	109.108
En pesos:	147.534	107.070
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	5.945	4.093
Anticipos al personal	238	265
Préstamos al Personal	51.732	41.102
Anticipos de Impuestos	41.783	38.110
Pagos efectuados por adelantado	12.579	3.335
Saldos a recuperar por siniestros	2.287	411
Depósitos en garantía	543	485
Deudores varios	32.427	19.269
En moneda extranjera:	2.427	2.038
Depósitos en garantía	2.427	2.038

45

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

RUBRO	SALDO AL 30-06-13	SALDO AL 30-06-12
M-OTRAS OBLIGAC.POR INT.FINANCIERA		
OTRAS	64.546	53.206
En pesos:	63.248	44.161
Cobranzas y otras operac. por cuenta de terceros	29.633	22.998
Cobros no aplicados - Deudores en ctas de orden	451	451
Obligaciones por intermediación de compras	18.614	9.229
Órdenes de pago previsionales pendientes	14.107	11.025
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	15	58
SEDESA-Aporte al Fdo de gta. de los depósitos	428	400
En moneda extranjera:	1.298	9.045
Cobranzas y otras operac. por cuenta de terceros	583	548
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	715	8.497
N-OBLIGACIONES DIVERSAS		
OTRAS:	120.942	94.948
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	6.129	4.321
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	6.022	4.072
Impuestos a pagar	89.844	68.197
Anticipo por venta de bienes tomados	15	15
Acreedores varios	18.932	18.343

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

RUBRO	SALDO AL 30-06-13	SALDO AL 30-06-12
D-INGRESOS POR SERVICIOS		
OTROS:	27.664	21.238
En Pesos	27.503	21.090
Alquiler de cajas de seguridad	2.876	2.223
Otros ingresos por servicios	24.627	18.867
En Moneda Extranjera	161	148
Otros ingresos por servicios	161	148
I-UTILIDADES DIVERSAS		
OTROS:	12.701	9.618
Utilidades por Venta de Bs. de Uso	225	265
Utilidad por operaciones con Bienes Diversos	1.797	2.395
Alquileres	12	10
Ajustes e Intereses por Créditos Diversos	7.520	5.977
Otras utilidades diversas	3.147	971
J-PÉRDIDAS DIVERSAS		
OTROS:	3.903	2.293
Ajustes e intereses por obligaciones directas	6	11
Pérdidas por ventas de Bienes de Uso	0	45
Siniestros	114	250
Donaciones	91	26
Otras pérdidas diversas	3.692	1.961

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
 Comparativas con el ejercicio económico anterior
 (Cifras expresadas en miles de Pesos)

RUBRO	SALDO AL 30-06-13	SALDO AL 30-06-12
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
DE CONTROL – OTRAS:	114.129	113.462
En Pesos:	79.120	72.444
Otras Cuentas Deudoras de Control	48.015	47.082
Otros valores en custodia	23.050	18.287
Valores pendientes de cobro	8.055	7.075
En Moneda Extranjera:	35.009	41.018
Valores en custodia	32.977	38.803
Otras cuentas Deudoras de Control	1.456	1.786
Valores al cobro	576	429

14. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS Y DEL CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO J

- Previsiones del Activo.
 Los montos de las provisiones contabilizadas responden a la metodología descrita en Nota 1 g).
- Previsiones del Pasivo.
 Los importes contabilizados responden a la constitución de un fondo de quebranto de líneas específicas de Préstamos para hacer frente a situaciones previstas en las respectivas reglamentaciones, a la constitución de provisiones para juicios, de acuerdo a lo enunciado en Nota 5 y a otras contingencias eventuales a la fecha a la que se refieren estos estados contables.

48

Firmado a los efectos de su
 identificación con nuestro
 informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
 Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
 Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
 Presidente

Manuel Raposeiras
 Síndico Titular
 Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
 Contador Público
 C.P.C.E. Chubut - Tomo I
 Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

15. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO

Concepto	Saldo al 30/06/2013	Saldo promedio al 30/06/2013
En pesos:		
BCRA - Cuenta Corriente	333.273	317.979
BCRA - Cuentas Corrientes Especiales	5.348	12.066
BCRA - Cuentas Especiales de Garantías	83.752	83.752
En moneda extranjera:		
BCRA - Cuenta Corriente	27.115	27.118
BCRA - Cuentas Especiales de Garantías	200	200

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

16. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes, a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

	30/06/2013	30/06/2012
Disponibilidades	814.607	618.826
Préstamos interfinancieros (Call Otorgados)	111.000	74.000
Pases activos con el B.C.R.A.	283.443	337.362
Efectivo y equivalentes	1.209.050	1.030.188

Se han incorporado a los saldos de efectivo, conceptos equivalentes como LEBAC de corto plazo, operaciones de call y pases activos con el B.C.R.A.

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	30/06/2013	30/06/2012
Títulos Públicos y Privados		
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		
Con vencimiento superior a tres meses	0	424.453
Sujeto a Operaciones de Pases (*)	283.443	337.362
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	283.443	761.815

50

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Sindico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Otras Financiaciones a Entidades Financieras Locales		
Con vencimiento menor a tres meses (*)	111.000	74.000
Total Otras Financiaciones a Entidades Financieras	111.000	74.000

(*) considerado equivalente de efectivo

17. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Directorio de la Entidad ha adoptado como principios de la Gestión del Riesgo, los siguientes:

- Decisiones Colegiadas.
- Independencia de la Función de Riesgos.
- Apoyo al desarrollo de los negocios en un marco de riesgo controlado.
- Involucramiento directo de la Alta Dirección en la materia.

Asimismo, establece la vocación de mantener un perfil de riesgos medios y bajos, en un marco de baja volatilidad, y dentro de escenarios predecibles:

- Atención y seguimiento continuos de los grados de exposición a los riesgos para evitar posiciones de deterioro.
- Diversificación de los riesgos evitando las concentraciones por clientes, productos y servicios o zonas geográficas.
- Ejecutar operaciones y operar en mercados de baja complejidad.

El Banco del Chubut adopta las mejores prácticas sugeridas por el Banco Central de la República Argentina, y aborda su gestión de riesgos desde una visión integradora, mediante la Gerencia de Riesgos con la permanente supervisión del Directorio y del Comité de Riesgos.

51

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

El Directorio define los grados de relevancia de los riesgos a los que se haya expuesta la Entidad, con una visión integral de los mismos, observando cuidadosamente la interrelación existente entre ellos, y conforme los mismos se definen estrategias, políticas, procesos y límites.

El Directorio ha adoptado un modelo de responsabilidades y funciones, que dan sustento a la gestión, y se basa en los estándares sugeridos por las buenas prácticas en la materia. Competen responsabilidades en la gestión a: Directorio, Gerencia General, Gerencia de Riesgos y sus dependencias, Riesgo Operacional, Riesgo Tecnológico, Riesgo de Crédito y Riesgo de Mercado, Líneas de Administración, Comerciales y Financieras y Gerencia de Auditoría.

Corresponde al Directorio la definición y revisión periódica de las políticas de riesgos, como así también el establecimiento de los niveles o criterios de aceptación del riesgo, y la provisión de la estructura e infraestructura necesaria para una adecuada gestión del riesgo, considerando el grado de exposición a los mismos de la Entidad. Garantiza, a su vez, que la política de incentivos económicos al personal no esté en contraposición con la estrategia de riesgos adoptada.

Gerencia de Riesgos

La Gerencia de Riesgos depende directamente de la Subgerencia General, y tiene bajo su responsabilidad las áreas funcionales correspondientes a los Riesgos Operacionales y Tecnológicos, de Crédito, de Mercado y Financieros (Liquidez y Tasa de interés).

Sus principales funciones son:

- Proponer las estrategias y planes de acción en materia de administración integral de riesgos, en el marco de las Políticas establecidas por el Directorio.
- Elevar a la Gerencia General y al Comité de Riesgos para su aprobación, las metodologías, modelos y sistemas para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad.
- Considerar la exposición por todo tipo de riesgo del Banco, desglosado por productos o procesos, causas y origen de los mismos.

52

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

- Analizar el impacto que en el valor del capital y en el estado de resultados del Banco, provocan las alteraciones de los factores de riesgo,
- Detectar y analizar las concentraciones de riesgo que afecten a la Entidad.
- Controlar el cumplimiento de los niveles de aceptación y los límites de los distintos riesgos, utilizando a tal fin las políticas aprobadas por el Directorio.
- Calcular, en base a información proporcionada por las áreas correspondientes, los requerimientos de capitalización derivados de la exposición a los Riesgos del Banco, a fin de verificar la adecuada integración de capitales, conforme las disposiciones normativas vigentes en la materia.
- Investigar, documentar y proponer acciones cuando corresponda, respecto a las causas de los desvíos, a los niveles de aceptación del riesgo, informando de manera oportuna a la Gerencia General y de corresponder a Auditoría Interna.
- Recomendar a la Gerencia y al Directorio, cambios a las exposiciones observadas y/o modificaciones en los límites o criterios de aceptación globales y niveles de tolerancia, según los casos.
- Analizar en términos de riesgo las propuestas de las distintas áreas de negocios en relación a nuevas operaciones, productos, servicios y canales.
- Velar por el cumplimiento, por parte de las distintas áreas responsables, de la generación de información sobre las posiciones de riesgo en forma oportuna.
- Establecer los mecanismos y líneas de comunicación con las áreas encargadas de administrar el programa de prevención de lavado de activos, asesoría legal y auditoría interna, entre otras.

Sub Gerencia de Riesgo Crediticio

Cuenta con una estructura destinada a monitorear la actividad de los analistas de riesgo, verificar el análisis de los principales deudores, transmitir las políticas de Directorio sobre el tema y sugerir cambios en la normativa interna, entre sus principales funciones.

El Banco del Chubut adopta una estructura de independencia respecto las áreas tomadoras y las controladoras de riesgo.

53

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

La evaluación, aprobación y gestión del riesgo de Crédito, es realizada por analistas de crédito que poseen experiencia, conocimientos y antecedentes necesarios para juzgar prudentemente este riesgo. Estos analistas son independientes del área de operación y liquidación, así como también del área comercial.

La Sub Gerencia de Riesgo Crediticio monitorea continuamente la totalidad de la exposición crediticia del Banco, y del manejo del riesgo de crédito, independientemente de dónde se genere éste y propone ajustes y mejoras a través de la Gerencia y el Comité de Riesgos.

El análisis de la Cartera de Consumo está basado en modelos de scoring. Complementariamente, el Departamento de Recupero de Deudas efectúa la detección temprana de incumplimientos que pudieran deteriorar la cartera crediticia, y el seguimiento de los créditos con problemas, y las posibles pérdidas asociadas.

La Subgerencia de Riesgo Crediticio, emite informes mensuales sobre el análisis de la cartera, evaluando niveles de provisionamiento por incobrabilidad según la calidad de la misma. Se analiza la posible reclasificación de riesgo de clientes de la Entidad, tanto de la Cartera Comercial como de Consumo.

Por otra parte, la Entidad realiza el monitoreo permanente de la cartera de créditos mediante Indicadores como mora por producto, mora global de la cartera, y en comparación con el sistema financiero, crecimiento –a valores nominales y porcentuales- de la cartera por producto y por cantidad de clientes, proporciones de clientes en distintas situaciones de riesgo en forma mensual, entre otros.

Gestión de Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos (incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional).

54

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

El proceso de administración del Riesgo Operacional, identifica, evalúa, establece el riesgo residual y propone un plan de acción mitigante de aquellos factores que pudieran impactar en el desarrollo de los mismos, e influir negativamente en las proyecciones de negocios y comerciales, así como en el desarrollo de las actividades internas. Asimismo, establece una cultura de Gestión de Riesgos.

El Banco del Chubut evalúa su grado de vulnerabilidad ante los eventos de manera de determinar su perfil de riesgo operacional, para de esta manera adoptar las medidas correctivas necesarias y apropiadas, para la mitigación de los eventos de pérdida.

El Banco gestiona estos riesgos orientando sus esfuerzos a lograr la disminución de pérdidas. Es así como la Gestión del Riesgo Operacional mantiene su múltiple propósito de mejorar la eficiencia en las operaciones y reducir la volatilidad de resultados.

Entre las políticas adoptadas se destacan:

- Lograr el involucramiento activo a todos los funcionarios del Banco, en la identificación y medición y control periódico de los eventos de pérdida derivados que existen en los procesos y factores de riesgo a su cargo. Los resultados de estas actividades deben estar adecuadamente documentados.
- Identificar claramente las causas que originan los eventos de pérdida del Banco, con el fin de poder ejecutar planes de acciones adecuados para su seguimiento y mitigación.
- Instaurar un proceso de administración de riesgo operativo que permita que su integración con los procesos propios del Banco, de manera que los funcionarios puedan llevarlo a cabo de manera cotidiana, sin afectar su labor.
- Identificar amenazas y debilidades de los controles, en términos de su diseño y eficiencia, con el fin de proceder a mejorar su calidad.
- Desarrollar un programa de capacitación, lo suficientemente amplio y permanente del Riesgo Operativo del Banco, de manera que todos los funcionarios adquieran el conocimiento adecuado y formen parte activa y responsable de su administración, teniendo en cuenta todos los procesos en los cuales participan.

55

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

La Entidad ha efectuado la revisión de los procesos, los que se establecieron a través de una matriz basada en variables cuantitativas y cualitativas, de priorización.

Los relevamientos con el detalle de los riesgos detectados y sugerencias de mitigación, son informados por los "dueños" e incorporados al software de gestión de Riesgo Operacional.

A fin de reducir la exposición a los riesgos operacionales significativos, la Entidad cuenta con una Póliza de Seguro Integral Bancario y un Plan de Contingencias, ambos utilizados en forma complementaria a las medidas de control interno adoptadas, para mitigar estos riesgos.

También busca como objetivo determinar los riesgos operativos e introducir los controles mitigantes, previo al lanzamiento de nuevos productos.

Por su parte las denominadas Líneas de Administración, compuestas por las Gerencias y Subgerencias de las distintas áreas de negocio y apoyo, son definidos como los "dueños de sus riesgos" y responsables de su gestión, actuando el Departamento de Riesgo Operacional como apoyo y facilitador de la misma.

Gestión de Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de movimientos adversos en los precios de mercado de diversos activos. Los riesgos particulares que lo componen son:

- Riesgos inherentes a las acciones y a instrumentos cuyo valor depende de las tasas de interés, registrados en cuentas de compraventa e intermediación (o cartera de negociación).
- Riesgo de moneda a través de todo el balance.

Este riesgo es administrado por la Gerencia de Finanzas, con el monitoreo de la Gerencia de Riesgos y fijación de límites por parte de la Gerencia General.

A fin de medir y controlar el riesgo derivado de la variación de los precios de los instrumentos financieros que componen la cartera, utiliza el modelo "Valor de Riesgo" (Value at Risk o Var),

56

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

determinado en forma intra diaria, con un alto nivel de confianza derivado del volumen con que opera el Banco del Chubut SA en títulos y bonos, permitiendo así atenuar considerablemente las posibilidades de efectos adversos sobre el patrimonio. Cabe señalar que no es política del Banco realizar operaciones de trading.

Este riesgo es tratado en el Comité de Liquidez e informado a Directorio para su conocimiento.

Uno de los principios de la gestión de riesgo de Mercado es la participación activa del Directorio y el Comité de Riesgos en la delineación de estrategias y políticas.

Los principios básicos para la gestión de estos riesgos son:

- Coordinar la información, la gestión, la toma de decisiones y los riesgos de mercado para una gestión más eficiente.
- Garantizar el involucramiento del Directorio y del Comité de Riesgos en la toma de decisiones.
- Establecer una distinción clara entre la gestión de los riesgos y los procesos de control, los cuales deben atribuirse a unidades independientes.
- Definir una interacción clara entre las Gerencias que intervienen en el proceso de gestión.

El Banco gestiona activamente los riesgos de mercado que se derivan de su actividad. Uno de los pilares fundamentales de la gestión de los riesgos de mercado es la correcta atribución y segregación de funciones que permitan garantizar un marco de responsabilidades y de comunicación apropiados para dicha gestión.

Gestión de Riesgo de Liquidez

La liquidez es entendida como la capacidad de las instituciones financieras de fondear incrementos de los activos y cumplir con sus obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles, sin incurrir en pérdidas extremas. De manera que, el riesgo de liquidez se manifiesta por la falta de capacidad de

57

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.
C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

fondear incrementos de activos y cumplir con las obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles sin incurrir en un costo excesivo.

La gestión del riesgo de liquidez comprende la medición y seguimiento de los requerimientos netos de fondos, ratios de liquidez, planificación para contingencias, sistemas de informes y controles internos.

El Banco del Chubut, en línea con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, cuenta con un proceso adecuado para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo de liquidez estructural, que incluye un marco eficaz, viable y consistente, que permite realizar una proyección integral de los flujos de fondos de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance, para un conjunto apropiado de horizontes temporales.

Los activos se valúan de manera prudente de acuerdo con los estándares correspondientes. No obstante y teniendo en cuenta que su valuación puede sufrir deterioros en situaciones de estrés, se considera la eventual incidencia que las ventas de activos en tales situaciones puedan tener sobre su posición de liquidez.

Asimismo, el Banco proyecta los flujos de fondos para sus activos, pasivos, conceptos patrimoniales y operaciones fuera de balance para distintos horizontes temporales, bajo condiciones normales y para un rango de escenarios establecidos.

El Banco del Chubut establece límites para controlar su exposición al riesgo de liquidez y su vulnerabilidad al mismo, revisando regularmente estos límites así como el procedimiento correspondiente.

El establecimiento de límites de riesgo de liquidez es un proceso dinámico que responde al nivel de aceptación de riesgo del Directorio.

La Entidad mantiene un adecuado nivel de activos líquidos que le permite atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito de sus clientes.

58

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Esta gestión se desarrolla en un marco Integral que involucra a distintos niveles de la organización. Para cumplimentar este proceso, el Banco cuenta con un comité de liquidez que monitorea y establece pautas referidas al origen y colocación de fondos y a las facultades conferidas a la Gerencia de Finanzas.

A partir de los informes elaborados por dicha Gerencia, referidos a evolución de las disponibilidades diarias, saldos de cuentas de garantías, tasas, operaciones de pases, Call Money, licitaciones de Letras y Notas con el BCRA, y otras operatorias; la Gerencia General y el Directorio establecen las pautas respecto del nivel aceptable de riesgo de liquidez.

Gestión de Riesgo de Tasa

El Riesgo de tasa de interés o descalce de plazos que enfrenta el Banco, implica que su situación económica se vea afectada ante cambios en la tasa de mercado, activa y pasiva, fundamentalmente debido al otorgamiento de financiación a mediano y largo plazo y la obtención de dichos fondos mediante pasivos a corto y mediano plazo. Esta estructura de plazos es inherente al negocio bancario.

La gestión del riesgo de Tasa de Interés es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo, que debe centrar su atención en todos los rubros del balance que se vean afectados por variaciones en las tasas (que se reflejarán en el estado de resultados del Banco o que afectarán su situación patrimonial).

La gestión de este riesgo involucra una serie de procesos, entre ellos la administración de los descalces de tasa de interés, el análisis de la incertidumbre respecto de la tasa a aplicar a los futuros flujos de fondos y las repactaciones de tasa.

La gestión de este riesgo persigue la estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Banco, manteniendo niveles adecuados de liquidez y solvencia.

59

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Este riesgo es administrado por la Gerencia de Finanzas y el Comité de Liquidez, con un seguimiento diario y una revisión periódica, dentro del marco de las políticas impartidas por el Directorio.

Este riesgo está altamente vinculado al Riesgo de liquidez, el cual se encuentra adecuadamente mitigado en la Entidad.

18. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea General Ordinaria N° 37 celebrada el 25 de noviembre de 2010 dispuso, de acuerdo a la normativa vigente, el siguiente destino de los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2010:

- Reserva Legal 14.117.-
- A distribución de dividendos 40.000.-

Mediante las notas N° 142/10 y 150/10, de fechas 14/09/10 y 28/09/10 y N° 92/11, 96/11, de fechas 5/07/11, 12/07/11, respectivamente, la Entidad requirió autorización al B.C.R.A. para efectuar la distribución de resultados dispuesta por el órgano societario.

Mediante nota al BCRA N° 48/12, del 03/04/12, se efectuó una modificación a la solicitud de autorización presentada en notas N° 142/10 y 150/10, requiriendo solamente la liberación del importe de 15.000.-, a los efectos de que el accionista mayoritario, Gobierno de la Provincia del Chubut, disponga de los mismos con la exclusiva finalidad de aportarlos a un Fondo de Garantías Público, en el marco de lo regulado por la Comunicación B.C.R.A. "A" 5275, complementarias y modificatorias, e informando asimismo, que el saldo restante de 25.000.- no sería distribuido

Con fecha 24/08/2012 y mediante nota 317/38/12, el B.C.R.A. pone en conocimiento de la Entidad, que la solicitud referida a los 15.000.- ha sido tratada según lo establecido por la normativa aplicable,

60

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

no surgiendo objeciones que formular a dicha propuesta. Asimismo, el Ente Rector aclara que se deberán cumplimentar la totalidad de los requisitos legales establecidos al efecto, en cuanto a su tratamiento por parte de los órganos societarios.

En virtud de ello, y por Asamblea General Ordinaria N° 45 celebrada el 30 de octubre de 2012, y cuarto intermedio del 29 de noviembre de 2012, se dispuso, de acuerdo a la normativa vigente, destinar a aumentar la reserva legal 18.275.- y, por el monto autorizado a distribuir de 15.000.-, contabilizar una reserva especial en el rubro Reservas Facultativas, hasta tanto se resuelva la situación accionaria.

19. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

La actividad del Banco del Chubut S.A. se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y complementarias, y por las normas emitidas por el B.C.R.A.

En el marco de la Ley Provincial II N° 26 (antes 4.164) se transforma al Banco en Banco del Chubut S.A. con participación estatal mayoritaria de derecho privado regida por los artículos 308 a 314 de la Ley 19.550. Se determina además en la misma norma que será agente financiero de la provincia, aprobando el estatuto social. Se establece que el 10% de las acciones serán otorgadas al personal de Banco de la Provincia del Chubut, discriminadas de la siguiente manera, un 1% a los empleados y el 9% restante en programa de propiedad participada.

El Banco es gobernado por un Directorio rentado conforme a su presupuesto, compuesto por cinco (5) directores titulares y dos suplentes, nombrados de la siguiente manera, el Presidente será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura; el vicepresidente 1° y vicepresidente 2° serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial. Un director titular y un suplente serán designados por los accionistas Clase "A"; los accionistas Clase "B" designarán un director titular y un suplente.

Los directores (titulares y suplentes) durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Presidente y Directores deberán ser argentinos nativos o naturalizados, tener

61

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

por lo menos 25 años de edad y fijar su domicilio y residencia en la Provincia mientras ocupen el cargo. Deberán tener cuatro (4) años de residencia inmediata en la Provincia.

El Directorio se reunirá, por lo menos una vez por mes o cuando el Presidente lo requiera, y para deliberar será necesaria la mayoría absoluta de sus miembros. Sesionará en jurisdicción de la Provincia del Chubut o en el lugar que determine por situaciones que lo justifiquen. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes y el Presidente en caso de empate, tendrá doble voto.

El Directorio no puede delegar ninguna de sus facultades en el Presidente u otro miembro. Toda resolución del Directorio que infrinja el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, hará responsable personal y solidariamente a sus miembros, a excepción de aquellos que hubieran hecho constar su voto negativo.

La Gerencia General posee dependencia jerárquica del Directorio y su autoridad jerárquica directa recae sobre la Subgerencia General, que se encuentra conformada por dos subgerencias generales de soporte, una es la Subgerencia General de Comercial y de Finanzas, y la otra es la Subgerencia General de Operaciones.

Su misión es administrar el Banco dentro de las políticas y lineamientos fijados por el Directorio. Es el responsable del control interno. Deberá bregar en su accionar por el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Dentro de la estructura organizacional existen gerencias, subgerencias, departamentos, áreas y sectores con sus respectivas misiones y funciones, las cuales poseen dependencia jerárquica de la alta gerencia.

Como una dependencia staff del Directorio, funcionan los siguientes comités:

- Comité de Auditoría: tiene entre sus responsabilidades, realizar el análisis de las observaciones emanadas por la Auditoría Interna, efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos, coordinar

62

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

las funciones de control interno y externo que interactúan en la Entidad (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Sindicatura, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, etc.). Está integrado por 2 miembros del Directorio como mínimo, el Responsable máximo de Auditoría Interna y el socio responsable de las tareas de auditoría tercerizadas.

- **Comité de Sistemas:** trata en forma institucional las políticas, objetivos y planificación de la totalidad de los temas referidos a Tecnología Informática de la Entidad. Son integrantes titulares del Comité: un miembro Titular del Directorio, Gerencia General, el responsable de Sistemas Organización y Métodos, el responsable de Seguridad Lógica y el responsable de Operaciones. Actuará como integrante suplente un miembro titular del Directorio.
- **Comité de Liquidez:** tiene como misión supervisar las políticas de dirección y control adoptadas por la Entidad para asegurar la disponibilidad de razonables niveles de liquidez, para atender eficientemente, en distintos escenarios alternativos, sus depósitos y otros compromisos de naturaleza financiera. Dicho Comité se encuentra integrado por dos miembros del Directorio, la Gerencia General y la Gerencia Financiera.
- **Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero:** es el encargado de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia establezca y haya aprobado el Directorio, ajustándose a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina a través de las normas Bancarias, y la Unidad de Información Financiera (UIF). Está integrado por un (1) miembro del Directorio, Oficial de Cumplimiento, responsable de la Gerencia Financiera, Subgerente General Comercial y de Finanzas.
- **Comité de Riesgos:** su misión consiste en dar tratamiento en forma institucional a las políticas, objetivos y planificaciones de la totalidad de los temas referidos a la gestión del riesgo integral de la Entidad. Está integrado por (1) miembro Titular del Directorio, Gerencia General o Responsable que designe, Gerencia de Riesgos, Responsable de Riesgo Operacional, Responsable de Riesgo Tecnológico, actuará como integrante suplente un miembro titular del Directorio.

63

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

- Comité de Créditos: su misión consiste en analizar, evaluar, opinar y recomendar sobre solicitudes de asistencias crediticias, de asistencias ya otorgadas y calificaciones de clientes que deben ser resueltas por la Gerencia General y/o el Directorio del Banco del Chubut S.A. Está integrado por el Presidente, Asesor de Directorio, Responsable de la Subgerencia General Comercial y de Finanzas, Responsable de Gerencia Comercial, Responsable de Gerencia Financiera, Gerente de Riesgos, Responsable de Subgerencia de Riesgo Crediticio, Responsable de Asesoría Legal.

El Directorio del Banco del Chubut, se halla comprometido en la implementación de un modelo de gestión integral de los riesgos, el cuál conforme establece la normativa vigente, incluye el seguimiento y control por parte del Directorio y de la Alta Gerencia, adoptando la metodología correspondiente para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar los riesgos en general, y los significativos en particular.

En lo referido a la estrategia de la gestión de los riesgos, la misma es fijada por el propio Directorio. A tal efecto se ha decidido la adopción de políticas, prácticas y procedimientos que fijan límites y criterios de aceptación de riesgos apropiados. Por otro lado, la Alta Gerencia aplica medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y política aprobadas por el Directorio.

Las estrategias, políticas, prácticas, procedimientos y límites se documentan y son comunicadas a todas las áreas del Banco.

Las excepciones a las políticas, prácticas, procedimientos y límites son aprobados por parte del nivel funcional correspondiente.

Las políticas y procedimientos referidos a los nuevos productos y las iniciativas en materia de gestión de riesgos son aprobados por el Directorio.

El Banco actúa como Agente Financiero de la Provincia del Chubut.

Respecto de las operaciones con partes relacionadas vinculadas, la información se encuentra detallada en nota 20.

64

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maite B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Por Resolución de Directorio N° 501/09/12, se ha implementado el Código de Gobierno Societario. Dentro de este marco, se establecen entre otros, los siguientes lineamientos:

- Ejercicio de prácticas en pos de la transparencia y respecto con los accionistas y con la responsabilidad corporativa, procurando integrar los aspectos económicos financieros y sociales y ambientales.
- Adopción de un código de ética relacionado con el buen desempeño del total del personal de la Entidad.
- Adhesión al Código de Prácticas Bancarias, en conjunto con las distintas asociaciones de bancos.

El Banco cuenta con una Comisión de Ética, a fin de atender las denuncias por el incumplimiento de los principios y deberes, así como la inobservancia del código de ética.

El Directorio de la Entidad, en el marco de sus políticas de transparencia, procede a la divulgación de toda aquella información que permita a los distintos grupos de interés, evaluar la eficiencia de su propia gestión, y de la Alta Gerencia y el control de la fortaleza y solvencia del Banco, promoviendo de esta manera la disciplina del mercado como buena práctica de Gobierno Societario.

A tal efecto, la Entidad utiliza como medios de divulgación la página web, las notas y memorias a los Estados Contables y otros canales alternativos de amplia difusión.

El Directorio del Banco del Chubut, es el responsable del diseño de los sistemas de incentivos económicos al personal.

Es política de la Entidad la eliminación de cualquier estímulo hacia la toma excesiva de riesgos, que pudieran tener los planes de incentivos. Para su aplicación se tendrán en cuenta los criterios de aceptación de riesgos y su consistencia con la gestión.

65

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garneró
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandía
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

Banco del Chubut S.A.

C.U.I.T. 30-50001299-0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013
Comparativas con el ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

20. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 DE LA LEY 19550

Los saldos al 30/06/2013 y 30/06/2012 son los siguientes:

Sociedad Emisora	Saldos al		Rubro
	(en miles de pesos)		
	30/06/2013	30/06/2012	
Petrominera Chubut S.E.	8	9	Préstamos
	17.986	17.571	Depósitos
Hidroeléctrica Ameghino S.A.	2.501	4.785	Depósitos
Patagonia Broker S.A.	403	403	Créditos Diversos
	2	2	Participaciones en Otras Sociedades
	245	223	Depósitos

La Entidad es Agente Financiero Provincial, siendo el Gobierno de la Provincia del Chubut su accionista mayoritario.

Los saldos de los principales activos y pasivos correspondientes al Sector Público Provincial al 30/06/2013 ascienden a 31.758.- y 729.840.-, respectivamente, y al 30/06/2012 ascienden a 61.645.- y 706.552.-, respectivamente.

21. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco del Chubut Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro
informe de fecha 14/08/2013

Maité B. Zatarain
Subgerente Contable

Hugo Raúl Garnero
Gerente General

Rubén Felipe Bambaci
Presidente

Manuel Raposeiras
Síndico Titular
Comisión Fiscalizadora

Ruben Nestor Lamandia
Contador Público
C.P.C.E. Chubut - Tomo I
Folio 817

INFORME DEL AUDITOR

Al Directorio del
BANCO DEL CHUBUT S.A.
Domicilio legal Rivadavia 615, Rawson, Chubut

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes, informamos sobre la auditoría de los estados contables del Banco del Chubut S.A., C.U.I.T. N° 30-50001299-0, detallados en el apartado I. de este informe. Los citados estados contables constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I. ESTADOS AUDITADOS

- Estados de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2013 y al 30 de junio de 2012.
- Estados de Resultados por los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012.
- Estados de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012.
- Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes por los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012.
- Notas 1 a 21 a los Estados Contables.
- Anexo A - Detalle de títulos públicos y privados.
- Anexo B - Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas.
- Anexo C - Concentración de las financiaciones.
- Anexo D - Apertura de las financiaciones.
- Anexo E - Detalle de participaciones en otras sociedades.
- Anexo F - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos.
- Anexo G - Detalle de bienes intangibles.
- Anexo H - Concentración de Depósitos.
- Anexo I - Apertura por plazos de los depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y obligaciones negociables.
- Anexo J - Movimiento de Provisiones.
- Anexo K - Composición del Capital Social.
- Anexo L - Saldos en moneda extranjera.
- Anexo N - Asistencia a vinculados.
- Proyecto de Distribución de Utilidades.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I. de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su trabajo a fin de formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información contenida en los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales, y de obtener un razonable grado de seguridad que los mismos no presenten errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, como así también evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Entidad.

Los Estados Contables presentados con fines comparativos al 30 de junio de 2012 fueron auditados por otro profesional, habiendo emitido su informe del auditor con fecha 16 de agosto de 2012, el cual contiene una salvedad por incertidumbre en relación a la valuación a esa fecha de Créditos Diversos mencionado en Nota a los estados contables 1. i). a) y una excepción por los desvíos en la aplicación de normas contables profesionales.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables a los que se refiere este informe han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales mantienen algunos apartamientos respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes, en virtud que el B.C.R.A no las ha adoptado en su integridad para las entidades financieras. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. Estas circunstancias son expresamente mencionadas en Notas 1 y 2 a los estados contables.

IV. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias descriptas en Nota a los estados contables 1. i), a la cual nos remitimos, los Estados Contables del Banco del Chubut S.A., presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2013 y 2012, los resultados de las operaciones, las variaciones del patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, y considerando lo expuesto en el apartado III. anterior, respecto de las normas contables profesionales vigentes.

V. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- a) Los estados auditados indicados en I. surgen de los registros contables de la Entidad, llevados de acuerdo con disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, encontrándose el libro Inventarios y Balances en proceso de transcripción.
- b) Al 30 de junio de 2013, las deudas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social y al Instituto de Seguridad Social y Seguros, que surgen de los registros contables de la Entidad, ascienden a \$ 2.235.481,70 y \$ 7.635.646,66, respectivamente, las cuales no resultaban exigibles a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo previstos en la normas profesionales vigentes.

Rawson, 14 de agosto de 2013.

Ruben Néstor Lamandia
Contador Público (U.C.A.L.P)
C.P.C.E. CHUBUT. T° I – F° 817

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

**Señores Accionistas del
Banco del Chubut S.A.
Rivadavia 615
Rawson - Chubut**

En nuestro carácter de síndicos del **Banco del Chubut S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2013, comparativo con el ejercicio anterior.
- b) Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013, comparativo con el ejercicio anterior.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013, comparativo con el ejercicio anterior.
- d) Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
- e) Notas a los estados contables y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, que forman parte de los estados contables al 30 de junio de 2013, comparativos, en su caso, con el ejercicio anterior.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en I hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio " GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A", en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las " Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" del Banco Central de la República Argentina y normas de auditoría vigentes en Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 14 de Agosto de 2013.

Una auditoría requiere que el auditor planifique su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de